

INFORME DE SEGUIMIENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2 de octubre



Anulan que el euskera sea un mérito obligatorio en zona mixta y no vascófona

Varapalo judicial al decreto del euskera del Gobierno Barkos

Discrepancias entre el PSN y sus socios de Gobierno a la hora de recurrir o no la sentencia

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha anulado la puntuación del euskera como mérito para acceder a cualquier puesto de la Administración foral por concurso oposición en la zona mixta, en la no vascófona y en los servicios centrales. El recurso lo presentaron UGT y el Sindicato del Personal Administrativo. **PÁG. 20-23**

Los sindicatos advierten de las repercusiones en las OPE hechas desde noviembre de 2017



La sombra del 155 vuelve a Cataluña

Manifestación de ayer en Barcelona, donde ondea una pancarta con el lema 'Lo volveremos a hacer'.

EFE

El Gobierno asegura que puede actuar de nuevo aunque se encuentre en funciones

PÁG. 2-5

Más de 8.000 interinos cobrarán 72 millones del 'grado' en noviembre

El Gobierno foral cumplirá así con la retroactividad y a partir de diciembre incluirá en las nóminas este complemento

PÁG. 24-25

LAS CIFRAS

19

FUNCIONARIOS TEMPORALES recibirán en su próxima nómina cerca de 43.000 euros

6.919

EUROS BRUTOS van a recibir de media los 8.045 interinos tras la sentencia judicial que obliga al pago

Mil euros de multa por ir en patinete con más alcohol del permitido

El sancionado circulaba por la calle Amaya con su vehículo eléctrico y fue detectado por la policía

PÁG. 35

Ultimátum al vecino que acumulaba basura en Mendebaldea

• Si no resuelve el acopio de restos serán los servicios públicos los que intervendrán

PÁG. 32

La misteriosa caja fuerte de El Sadar

• Las obras han destapado una caja que contenía 3.400 euros de épocas pasadas

PÁG. 43

NACIONAL	2	DEPORTES	42
INTERNACIONAL	9	CLASIFICADOS	53
ECONOMÍA	11	ESQUELAS	64
OPINIÓN	16	FARMACIAS	67
NAVARRA	20	CARTELERA	71
PAMPLONA	32	LOTERÍAS	77



Una marcha con antorchas recorrió ayer por la noche las calles de Gerona.

EFE

Una huelga general como respuesta a la sentencia

El secesionismo duda si prolongar un paro convocado para el 11 de octubre ante el fallo del juicio del 'procés'

C.R.
Barcelona

Poco a poco, el independentismo va dando pistas de cuál será su respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo contra los líderes del *procés*. En principio, habrá una reacción institucional y otra de la sociedad civil. La primera se centrará en la reacción del Gobierno catalán y la que pueda dar el Parlamento autonómico. Nada se sabe hasta la fecha de ambas.

De lo que ya se empieza a conocer algo es de lo que preparan las entidades de la sociedad civil. El sindicato CSC-Intersindical, próximo a la CUP, ya ha convocado una huelga general para el 11 de octubre.

Este mismo sindicato ya organizó el paro de la autonomía del 3 de octubre de 2017, que tuvo un seguimiento desigual. De hecho, fue un éxito en la administración pública, ya que la

Generalitat permitió a sus funcionarios hacer huelga sin que perdieran su sueldo, pero en cambio pinchó en la respuesta de la gran industria y los comercios.

El debate que hay en el independentismo es si esa huelga fijada para el 11 de octubre, como previsible fecha posterior a la sentencia, se prolonga más días. Ahí entra en juego la iniciativa que propone la ANC que tratará de paralizar Cataluña durante tres días a través de marchas ciudadanas que bloquearán las principales carreteras.

Sin acuerdo

Partidos y entidades sociales llamaron ayer a la población a la desobediencia civil masiva. Pero no se ponen de acuerdo en qué quieren decir con ello. Para algunos, son meras manifestaciones, como las del 11-S, y para otros, como la ANC, se trata de una paralización indefinida de Cataluña. Caso aparte son las acciones que, previsiblemente, preparan los CDR para bloquear vías de comunicación como el aeropuerto, el AVE o las autopistas de Cataluña.

M Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

MONEDAS DE COLECCIÓN

I75 Aniversario
GUARDIA CIVIL

"El Honor ha de ser la Principal Divisa del Guardia Civil"
Artículo 1º de la Cartilla del Guardia Civil

En 2019 la Guardia Civil celebra su 175 aniversario y para conmemorarlo la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda emite una moneda de plata a color.

La Guardia Civil se creó el 28 de marzo de 1844, mediante un Real Decreto, como un Cuerpo especial de fuerza armada de infantería y caballería con la denominación de Guardias Civiles. La responsabilidad de organizar dicho cuerpo se le encomendó al Mariscal de Campo Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II Duque de Ahumada.



METAL: Plata 925
DIÁMETRO: 40 mm
PESO TOTAL: 27 gramos
CALIDAD: Proof
VALOR FACIAL: 10 Euro
TIRADA MÁXIMA: 7.600 uds.

P.V.P.: 66,55€

EMISIÓN 2019

AUTORIZADO POR EL MUSEO DEL EJÉRCITO



La Tienda del Museo
Doctor Esquerdo, 36
28009 - Madrid
Tel: 91 566 65 42 - 91 566 67 92
Fax: 91 566 66 96

Julián Llorente
Espoz y Mina, 15
28013 - Madrid
Tel y Fax: 91 531 10 92

Lamas Bolaño
Gran Vía, 61
08007 - Barcelona
Tel: 93 270 10 44
Fax: 93 302 18 47

Coleccionismo de Monedas
C/ Rúa Mayor 43-47 1º D
37008 - Salamanca
Tel: 92 306 24 58
Tel: 92 380 02 74

Edifil
Bordadores 8
28013 - Madrid
Tel: 91 366 42 71
Fax: 91 366 48 21

Diputació, 305
08009 - Barcelona
Tel: 93 487 02 00
Fax: 93 487 03 92

También en:

Estancos
Comercios Numismáticos
y Filatélicos

www.fnmt.es/tienda



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Visite el Museo de la
Real Casa de la Moneda
C/ Doctor Esquerdo, 36

La autoridad fiscal carga contra el índice para revalorizar las pensiones

Cree que perderían hasta un 30% de poder adquisitivo de mantener el 0,25%

La Airef sostiene que retrasar la jubilación a los 67 años resolvería "la mitad del problema"

Una pensión equivalente al 50% del salario en el futuro sería "suficiente" para mantener el poder adquisitivo con el IPC

LUCÍA PALACIOS
Madrid

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) se mostró ayer firmemente contraria a la reforma de las pensiones que aprobó de forma unilateral el Gobierno de Mariano Rajoy en 2013. En especial, cargó contra el polémico Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), que aboca a los jubilados a una subida anual de sus prestaciones del 0,25%, como así ocurrirá en enero salvo que se forme un nuevo gobierno que lo evite. Si esto se mantuviera en el tiempo, provocaría un recorte en las prestaciones de hasta un 30%.

"El diseño del IRP es muy deficiente y la propia fórmula tiene problemas de circularidad sin resolver", afirmó el presidente de este organismo independiente, José Luis Escrivá, durante una jornada sobre pensiones organizada por la agencia de noticias Servimedia.

Escrivá explicó que la Airef se dio cuenta de que este mecanismo corrector —que supone en la práctica una cuasi congelación de las pensiones mientras la Seguridad Social esté en números rojos— iba a ser "impracticable", porque implicaba una "desvalorización" de las prestaciones y una pérdida de poder adquisitivo de los jubilados "en algunos casos del 30%", y además "sobrevivida".

Esta menor capacidad de compra se puso de manifiesto en el momento en que la inflación dejó atrás las tasas negativas una vez superada la crisis, mientras que



Concentración de la Federación de jubilados y pensionistas de UGT ayer ante el Congreso, con motivo del Día del Mayor. Piden revalorizar con el IPC. EFE

las nóminas de los pensionistas subían solo el 0,25%, menos que el coste de la vida. Por ello, desde la Airef se dieron cuenta de que este instrumento que pretendía corregir las cuentas de la Seguridad Social "no tenía recorrido" ya que el "problema de ajuste y corrección del déficit de la Seguridad Social se hacía en tiempos muy inasumibles".

No obstante, el organismo público sí ve posible salvar el sistema y hacerlo sin que los mayores pierdan poder adquisitivo, ya que asumen que el IRP no se podrá mantener al existir un consenso dentro de los partidos políticos y la sociedad de volver a vincular la revalorización a la inflación.

Esto supondría un aumento del gasto de entre el 2,5% y el 3% del PIB de aquí a 2050, según los

cálculos que hacen teniendo en cuenta que el país reaccionará al envejecimiento de la población con medidas para fomentar la natalidad e incentivar la inmigración. "Es un tema manejable pero hay que tomar las decisiones con tiempo, como se hizo en 2011", sostuvo Escrivá.

Por ello, precisamente su receta para solucionar los problemas de déficit y lograr la sostenibilidad es seguir profundizando en las reformas paramétricas de 2011, la que se aprobó durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero con el consenso de los agentes sociales. En este sentido, Escrivá aseguró que se corregiría "más de la mitad del problema" que han identificado en el gasto si la edad real de jubilación se retrasara a los 67 años (igua-

lándose con la edad legal prevista para 2027), frente a la actual edad media que se sitúa en torno a los 64. Además, se corregiría "otra parte significativa del déficit" si se avanza a que en el futuro se tenga en cuenta para el cálculo de la pensión toda la vida laboral; en la actualidad se consideran los 22 últimos años y en 2027 se tomará en cuenta los últimos 25 años.

Tasa de cobertura al 50%

A juicio de este experto, "estas reformas que inciden fundamentalmente sobre los que van a entrar en el sistema, y no sorprenden a alguien que ya tiene una pensión y le supone una pérdida de poder adquisitivo, son mucho más aceptables, razonables, y sabemos que tienen mucha mayor aceptabilidad dentro de la socie-

dad y de los distintos agentes".

El objetivo que se plantea la Airef es mantener una tasa de cobertura por encima del 50%, "suficiente para mantener el poder adquisitivo", aunque ligeramente inferior al 78% actual.

A su vez, desde la Airef defendieron la necesidad de reestructurar los gastos del sistema de forma que todo aquello que no sea contributivo pase a financiarse vía presupuestos y no con las cotizaciones, como los gastos de personal, las políticas activas de empleo y las ayudas a la contratación o las prestaciones de viudedad y orfandad, lo que podría suponer un alivio de hasta 15.600 millones, según UGT. "Que el déficit estructural esté en la Seguridad Social es una decisión contable y discutible", sostuvo Escrivá.

Japón sube dos puntos el IVA para pagar a sus jubilados

Los expertos opinan que esta fórmula no cabe en España, donde el IVA ya es mucho más alto y se contraería el consumo

EDURNE MARTÍNEZ
Madrid

Japón ha aumentado considerablemente su deuda pública en los últimos años (actualmente se sitúa en el 238% del PIB) para costear el sistema público de salud y de pensiones, cuyo gasto ha aumentado mucho debido al envejecimiento de su población. Para solucionarlo, el gobierno nipón ha decidido aumentar el IVA en dos puntos hasta el 10%.

Según explicó el primer minis-

tro Shinzo Abe, el objetivo es "garantizar la Seguridad Social para todas las generaciones", comprometiéndose además a aumentar la prestación para los pensionistas de bajo ingresos y a construir más guarderías públicas para incentivar la natalidad.

El incremento del IVA generará unos ingresos anuales adicionales para las arcas públicas de 48.382 millones de euros, según las estimaciones del Ejecutivo.

Es la segunda vez en cinco años que el gobierno sube el IVA,

después de que en 2014 se alzara desde el 5%. A pesar de este incremento, Japón es uno de los países de la OCDE con un IVA más bajo, ya que la media se sitúa en el 19,3%. Entre los países que están por encima se encuentra España, con el 21% actual.

El nuestro es, junto con Japón, el país donde el reto demográfico es más grave porque la esperanza de vida es muy alta (83,4 años) mientras que la tasa de natalidad cae año tras año (actualmente se sitúa en 1,2 hijos por mujer).

Antonio Pedraza, presidente del Consejo General de Economistas, reconoce que hay que tomar medidas "urgentemente" para costear el sistema de pensiones. Sin embargo, subir el IVA le parece una medida que "teniendo en cuenta el peso que tiene el consumo en España, aquí afectaría mucho más que en Japón" y reduciría en la economía en general. Lo que, en un momento de desaceleración como el actual "solo empeoraría la situación".

Rato culpa al rescate y a su sucesor en su alegato final del juicio de Bankia

El expresidente de Bankia alega que sus decisiones contaron con el respaldo del Banco de España

Apunta que el banco hoy "vale menos que al salir a Bolsa" en alusión a la gestión de Goirigolzarri

JOSÉ M. CAMARERO
Madrid

Diez meses después de que comenzara el juicio por la salida a Bolsa de Bankia, el tribunal dejó ayer visto para sentencia uno de los procesos que más impacto financiero y político han tenido derivado de los peores años de la crisis. En su alegato final ante la Audiencia Nacional, el expresidente de Bankia Rodrigo Rato, que capitaneó la entidad durante año y medio en el que se lanzó al mercado bursátil, hizo uso de su último turno de palabra para defender su inocencia. Lo hizo lanzando un dardo contra su sucesor en el cargo y actual presidente del banco, José Ignacio Goirigolzarri, al que acusa de haber provocado este juicio por el rescate con dinero público que solicitó para Bankia en 2012 cuando le sustituyó.

Rato afirmó que lo que en realidad se ha estado juzgando ha sido el rescate de la entidad que se realizó tras su salida de la corporación. "Todos somos conscientes de que una de las razones por la que se ha producido este juicio son las decisiones tomadas por el



Captura de la señal institucional de vídeo de La Audiencia Nacional ayer durante la intervención de Rato. EFE

consejo de administración que me sustituyó" indicó. En esta línea, expuso ante los magistrados que aquella dirección "dijo que tomaba las decisiones por razones y cambio de estimaciones de futuro, y tenía toda la razón, porque la crisis financiera fue peor en 2012, 2013 y 2014". Para finalizar recordó que "Bankia vale hoy por balance menos que cuando salió a Bolsa" en julio de 2011, cuando él la presidía.

Rato, que fue ayer el único de los acusados que tomó la última palabra, añadió también que todas las decisiones que tomó su consejo en torno la salida a Bolsa

"fueron contrastadas con las opiniones que sobre las mismas tenían el supervisor y el regulador, y en consonancia con ellos". También recordó que durante sus 17 meses como presidente hubo "tres grandes cambios regulatorios y todos los aplicamos de forma correcta según el regulador y el supervisor". Añadió incluso que, en esa etapa, Bankia superó tres test de estrés de la Autoridad Bancaria Europea.

En su opinión, habría quedado atestiguado durante los cinco años de instrucción del caso -a cargo estuvo el magistrado Fernando Andreu- y los diez meses

de juicio oral -con la magistrada Ángela Murillo al frente- que BFA y Bankia eran entidades financieras complejas, organizadas según los más altos estándares bancarios, que en ningún momento fueron criticadas por el regulador y el supervisor".

"Nuestros profesionales eran los mejores del mercado y contaban constantemente con el asesoramiento de las mejores firmas financieras del mundo", destacó ayer Rato, que insistió en que todas sus decisiones "fueron contrastadas con las opiniones que tenía el supervisor".

Con este alegato quedó ayer

PENAS QUE SE PIDEN

Rodrigo Rato, expresidente de Bankia, 8 años y medio de cárcel por estafa y falsedad contable.
José Manuel Fernández Norriella, exconsejero ejecutivo de Bankia, 6 años, mismos delitos
José Luis Olivas, exvicepresidente, 5 años, por lo mismo.
Francisco Verdú, sucedió a Olivas como vicepresidente, 9 meses de cárcel.

Penas de entre 2 y 1 años de cárcel conmutable por multa para los expresidentes del comité de auditoría **Ángel Acebes** y **Alberto Ibáñez**; el interventor de Bankia **Sergio Durá**, y el auditor de Deloitte **Francisco Celma**.

visto para sentencia el juicio por la salida a Bolsa de Bankia, cuya sentencia posiblemente no llegará hasta bien entrado 2020, apuntan fuentes judiciales.

En este proceso, Rodrigo Rato se enfrenta a una petición de cárcel de hasta ocho años y medio por supuesta estafa a inversores y falsedad contable, después de que la Fiscalía elevara sus peticiones a finales de julio.

El Ministerio Público también solicita seis años de prisión para el ex consejero ejecutivo de Bankia, José Manuel Fernández Norriella; cinco años de prisión para el exvicepresidente de la entidad José Luis Olivas, y hasta nueve meses para su sucesor, Francisco Verdú.

Además, solicita penas de entre dos y un año de cárcel conmutable por multa para los exconsejeros del grupo con presencia en los comités de auditoría, entre ellos sus antiguos presidentes, el exministro del Interior Ángel Acebes, y Alberto Ibáñez, así como para el interventor de Bankia, Sergio Durá, y el socio auditor de Deloitte, Francisco Celma.

Del 28 de septiembre
al 31 de octubre

Vendimia

¡y comida al aire libre!

Programa Recogida de uva en la viña
Preparado y extracción del mosto
Envasado

Comida a la Brasa Txistorra, panceta y untamorros

Grupos máx.: 20 personas

Reservas: 679680375

beitubeire@gmail.com www.beire.com



Las matriculaciones suben un 18% en septiembre

J. M. CAMARERO. Madrid

El mercado automovilístico ha recuperado el tono después de un verano en el que las matriculaciones no paraban de caer con respecto a la misma estación del año pasado. Septiembre, en cambio, cerró con unas ventas de 81.751 vehículos nuevos, lo que supone un incremento del 18,3% en comparación con septiembre de hace un año. El efecto estadístico permite salvar los muebles, ya que en septiembre de 2018 el mercado sufrió el desplome de las ventas (cayeron un 17%) provocado por las ofertas de agosto en los concesionarios para sacar el 'stock' previo a la entrada en vigor la nueva normativa europea sobre emisiones WLTP.

Con el registro del mes pasado, se rompen los cuatro meses seguidos a la baja en las matriculaciones. El peor fue agosto, con un re-

Las ventas de coches se benefician del desplome que hubo en septiembre de 2018, pero acumulan una caída anual del 7,5%

corte de un 30% debido a lo ya comentado. El mercado recorre esta senda a la baja desde hace ahora un año, con la excepción del mes de abril, cuando las ventas repuntaron mínimamente.

De hecho, la mejoría mostrada en septiembre no ha servido para compensar el arrastre de descen-

dos acumulados en 2019. Desde que comenzara el año, se han matriculado unos 965.000 vehículos en España, lo que representa un 7,5% menos que en los nueve primeros meses de 2018, según los datos de las patronales Anfac, Ganvam y Faconauto.

Las ventas en el canal de particulares siguen registrando debilidad, aunque mejoran, con una subida del 3,3% y 40.893 unidades. En el acumulado del año, sufren un descenso del 13%, hasta las 435.917 unidades. El canal de alquiladores es el que registró el mayor ascenso en el mes, un 121%.

EN NAVARRA

+9,7%

EN SEPTIEMBRE

Se vendieron 848 vehículos, frente a los 773 de 2018. De ellos, 534 fueron de gasolina, 234 diesel y 80 híbridos o eléctricos.

-17%

ACUMULADO ANUAL

Se han vendido 8.450 coches este año (10.189 en 2018)

El presidente de la Sepi dimite tras reabrirse el caso Aznalcollar

• Vicente Fernández vuelve a estar imputado en virtud de su cargo en la Junta de Andalucía por supuestas irregularidades en la adjudicación de la mina

R.C. Madrid

El presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Sepi), Vicente Fernández, puso ayer su cargo a disposición del Gobierno, que lo cesará en el Consejo de Ministros de este viernes, tras reabrir la Audiencia Provincial de Sevilla el caso sobre la adjudicación de la mina de Aznalcollar y volver a estar imputado por su anterior cargo como consejero de Innovación, Industria y Turismo de la Junta de Andalucía.

Así lo confirmó ayer la ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, quien afirmó que habrá que dejar que la Justicia actúe, aunque recordó que se trata de un caso que se ha archivado ya en dos ocasiones. No obstante, quiso aclarar que se trata de una causa que forma parte de la actividad de Fernández antes de ser presidente de la Sepi.

Y es que ayer la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla ordenó la reapertura de la causa que investiga presuntas irregularidades de la adjudicación a la agrupación empresarial México Minorbis de los derechos de explotación del yacimiento minero de Aznalcollar en 2015, en la que estará llamado a declarar Fernández.

En el auto, facilitado por el TSJA a la agencia Europa Press, la Sala acepta estimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de la sociedad Emerita Resources y ordena reabrir esta causa revocando el auto de archivo de marzo.

TU COMPRA DIARIA

Oferta válida hasta el sábado 5 de octubre

7 € ,99

COCHINILLO DE LECHE
Kilo

6 € ,99

CORVINA
Kilo

3 € ,99

POCHAS DE NAVARRA
Kilo

1 € ,99

HUEVOS IRUÑA XL
Docena

E. Leclerc

Euskera y acceso a la Función Pública



La Justicia anula que puntúe el euskera como mérito en zona mixta y no vascófona

Afecta a puestos sin perfil de euskera y a plazas de los servicios centrales

La sentencia del TSJN no impide que pueda ser mérito, sino que lo sea obligatoriamente en todo concurso oposición

Es un varapalo jurídico al anterior Gobierno de Barkos, al anular una parte clave del decreto sobre el uso del euskera

BEATRIZ ARNEDO Pamplona

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) ha anulado la puntuación del euskera como mérito para acceder a cualquier puesto en la Administración foral por concurso oposición en la zona mixta, en la no vascófona y en los servicios centrales. Estima parcialmente el recurso que presentaron contra el decreto del uso del euskera en las administraciones UGT y el Sindicato del Personal Administrativo, cuyo abogado ha sido el exlíder del PSN Juan José Lizarbe.

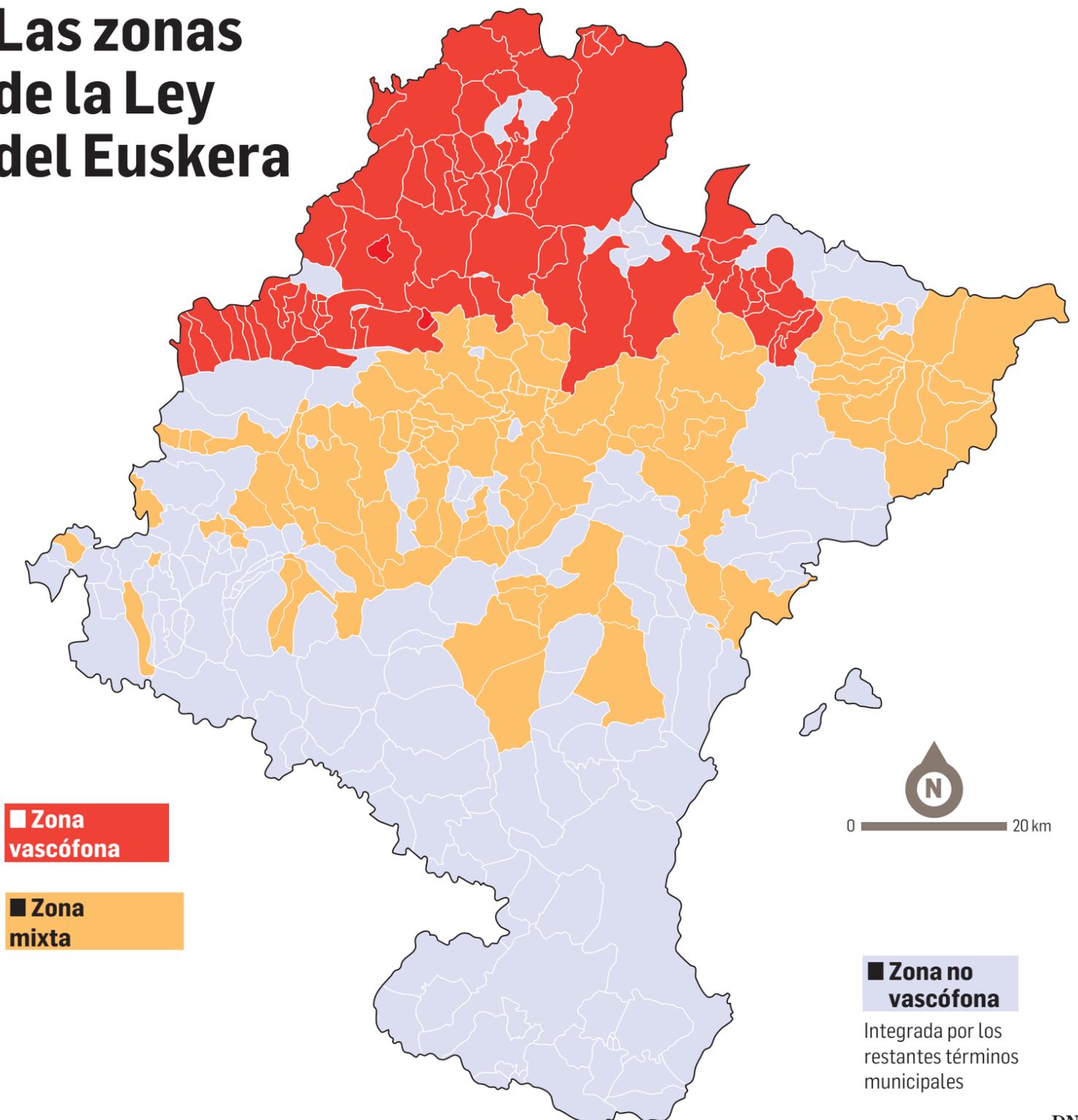
Ha sido todo un varapalo judicial al anterior Gobierno de Uxue Barkos, autor de un decreto que entró en vigor el 30 de noviembre de 2017. Ante la decisión del TSJN sólo puede presentarse un recurso de casación (limitado a casos muy estrictos), para lo que hay un plazo de 30 días. La sentencia puede fracturar a los socios del Gobierno, con un PSN que ayer se mostraba muy satisfecho con la decisión del TSJN, mientras Geroa Bai pedía que se recurriera.

Euskera como mérito "Discriminatorio" y anticonstitucional

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJN argumenta que la aplicación "imperativa" de la puntuación del euskera para cualquier plaza que no tenga un perfil obligatorio en esa lengua en la zona mixta y servicios centrales "conlleva una discriminación en la provisión de puestos en la Función Pública que no se corresponde con los principios de racionalidad y proporcionalidad en la valoración del idioma". Explica que hay plazas en las que este mérito puede no ser relevante.

"Esa exigencia imperativa desconoce la valoración individualizada, racional, proporcionada y adecuada en función de las características del puesto, las funciones a desarrollar y la realidad sociolingüística que debe atender". Afirma que es "desproporcionada"

Las zonas de la Ley del Euskera



do" y vulnera dos artículos de la Constitución, el 14, que señala que los españoles son iguales ante la ley, y el 23, que recoge su derecho a acceder "en condiciones de igualdad" a cargos públicos; e infligiría la Ley foral del Euskera. Por el contrario, ve "plena legalidad" en la valoración del euskera como mérito cualificado si se trata de la zona vascófona.

Valoración del euskera
No se justifican ni motivan los porcentajes

Otra de las razones que esgrime el TSJN al anular la parte del decreto que regula la puntuación del euskera como mérito en la zona mixta y no vascófona y en los servicios centrales es que considera que "los porcentajes de valoración que establecía carecen de justificación y motivación".

El decreto fijaba que en todo concurso-oposición de entrada a la Administración foral la puntuación del euskera como mérito en la zona mixta y en los servicios centrales "deberá suponer"

el 7% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, y en concurso de méritos, el 6%. En función del grado de atención a la ciudadanía, se podía elevar hasta 14% y 12% respectivamente. En la zona no vascófona, indicaba que la puntuación "podrá suponer" hasta el 7% en concurso-oposición y hasta el 6% en el concurso de méritos. Todo ello ha sido anulado por el TSJN.

El Gobierno alegaba que hay "multitud" de informes que sostiene estos porcentajes, argu-

mento que rechaza la sala. No le sirve el informe y valoraciones del director gerente de Euskara-bidea, Mikel Arregi, que ve "manifiestamente insuficientes, tanto en su contenido, motivación y fundamento, como en la propia toma de datos de los que parte sus conclusiones". "Esa carencia de motivación y justificación determina la nulidad de los preceptos", máxime cuando aumentaba la puntuación respecto a la normativa anterior, incremento que no se ha justificado, agrega.

En su sentencia, anula 3 artículos, varios apartados de otros 2, y una disposición del decreto sobre el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra

**Mantiene
Anula**

Artículos anulados por el TSJN

Servicios centrales

“Deben acomodarse al derecho del ciudadano”

El decreto en parte anulado recoge una novedad, añade a la regulación por zonas lingüísticas otra sobre el uso del euskera en los servicios “centrales” de la Administración, los que se prestan a toda Navarra. Se regulaba que en estos servicios, en sus relaciones con la ciudadanía, imagen, avisos y publicaciones todo sería bilingüe, en euskera y castellano.

La sentencia anula esa obligación, argumentando que el criterio no puede ser el “bilingüismo imperativamente”, sino que se debe tener en cuenta al destinatario y la zona lingüística donde reside, además de la actuación administrativa de la que se trate. Recalca que el órgano administrativo ha de acomodarse al derecho del ciudadano, no a la inversa.

No obligatorio el bilingüismo Señales, uniformes y vehículos

El tribunal anula que los elementos informativos de la señalización viaria de titularidad pública de la red de carreteras de Navarra deban redactarse en euskera y castellano en toda Navarra.

Suprime la obligación de que sea bilingüe la rotulación de uniformes y vehículos, lo que hizo que ayer el sindicato de Policía Foral CSIF/SPF exigiese al Gobierno que rotule sólo en castellano los uniformes, comisarias y vehículos de Policía Foral en zona mixta y no vascófona.

La sentencia anula los artículos que indican que deben ser en euskera y castellano las notificaciones y comunicaciones a la ciudadanía de esos servicios centrales, sus escritos oficiales, los rótulos indicativos de sus oficinas y dependencias; los membretes de sus documentos; además de las publicaciones divulgativas, anuncios y publicidad.

No anula toda la norma. No ve infracción en fijar puestos bilingües

El tribunal desestima la petición de los demandantes de anular todo el decreto del uso del euskera. Estos argumentaban, entre otros aspectos, que lesionaba derechos constitucionales, discriminando a casi toda la población navarra en el acceso a la función pública en beneficio de una pequeña minoría, iniciando, además, un proceso de “euskaldunización” de la Administración. En la sentencia se desestiman estas alegaciones por ser “afirmaciones absolutamente genéricas, sin la más mínima concreción y sin sustento jurídico alguno”.

El TSJN no anula los artículos que regulan que se deben establecer en las plantillas de los distintos departamentos de la Administración determinados puestos bilingües en euskera y castellano, especialmente en tareas como la atención al público o información, entre otras. El tribunal no aprecia en esa regulación infracción jurídica alguna.

CAPÍTULO II Servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Artículo 20. Relaciones con la ciudadanía

ANULA

1. Las notificaciones y comunicaciones que se dirijan de forma general a la ciudadanía, deberán redactarse de forma bilingüe.

En el caso de expedientes administrativos iniciados por personas físicas o jurídicas en euskera, las comunicaciones derivadas de dichos expedientes serán remitidas a las personas interesadas de forma bilingüe.

2. Los impresos y escritos oficiales que sean de uso general para toda la población se redactarán de forma bilingüe.

MANTIENE:

3. En lo que respecta a la atención oral, los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra impulsarán medidas para la atención a la ciudadanía en euskera. Entre otras medidas, podrán figurar la creación de puntos de información y la creación de circuitos bilingües formados por personal con conocimiento de euskera.

4. Las comunicaciones realizadas a través de medios electrónicos disponibles para la ciudadanía, cuya titularidad corresponda a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que permitan el acceso electrónico a informaciones, servicios y transacciones, serán accesibles en castellano y en euskera y posibilitarán la interoperabilidad en las dos lenguas.

Artículo 21. Imagen, avisos y publicaciones

MANTIENE:

1. Todo elemento general de comunicación e imagen de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra reflejará su realidad bilingüe.

ANULA

2. Los rótulos indicativos de oficinas, despachos y dependencias, la rotulación de materiales, uniformes y vehículos, así como los encabezamientos y membretes de los impresos y documentos, los sellos oficiales, y cualesquiera otros elementos de identificación y señalización de los servicios centrales, se realizarán de forma bilingüe.

3. Las disposiciones, avisos, folletos informativos, material gráfico de campañas, publicaciones divulgativas, anuncios y publicidad de toda clase u otros escritos similares que los servicios centrales dirijan al conjunto de la población se redactarán de forma bilingüe.



4. Los elementos informativos de la señalización viaria de titularidad pública de la red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra se redactarán de forma bilingüe.

...cadas la zona mixta y previo informe justificativo de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, si el ingreso se realiza por concurso-oposición el porcentaje a asignar para su valoración podrá ser de hasta el 14% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, y en la provisión de puestos por concurso de méritos podrá suponer hasta el 12% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos.

CAPÍTULO III Conocimiento preceptivo y valoración del euskera en el ingreso o provisión de los puestos de trabajo

ZONA MIXTA.Administración de la Comunidad Foral.

Artículo 30. Puestos bilingües

LO MANTIENE

1. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra especificará en qué puestos de la zona mixta es preceptivo el conocimiento del euskera, e indicará en su plantilla orgánica dichos puestos bilingües y el nivel de conocimiento de euskera requerido en ellos.

2. La determinación de los puestos bilingües y del nivel de conocimiento de euskera requerido en ellos se hará teniendo en cuenta la realidad sociolingüística de la zona, lo establecido en los capítulos I y II del título III del presente decreto foral, y, especialmente, en el artículo 25.2.

Artículo 31. Valoración como mérito

ANULA TODO EL ARTÍCULO

1. En los puestos de las unidades orgánicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra radicadas la zona mixta no determinados como bilingües en los que el ingreso se realice por concurso-oposición, la valoración del euskera como mérito deberá suponer el 7% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, y en la provisión de puestos por concurso de méritos deberá suponer el 6% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos.

2. En función del grado de atención o trato con la ciudadanía que tengan determinados puestos de trabajo de las unidades orgánicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra radi-

ZONA NO VASCÓFONA. Administración de la Comunidad Foral

Artículo 34. Puestos bilingües

LO MANTIENE:

1. Con el fin de facilitar el derecho de la ciudadanía a dirigirse en euskera a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en la zona no vascófona, esta podrá especificar en qué puestos de la zona no vascófona es preceptivo el conocimiento del euskera, e indicará en su plantilla orgánica dichos puestos bilingües y el nivel de conocimiento de euskera requerido en ellos.

2. La determinación de los puestos bilingües y del nivel de conocimiento de euskera requerido en ellos se hará teniendo en cuenta la realidad sociolingüística de la zona, lo establecido en los capítulos I y II del título III del presente decreto foral, y, especialmente, en el artículo 25.2.

Artículo 35. Valoración como mérito.

ANULA TODO EL ARTÍCULO

1. En los puestos de las unidades orgánicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra radicadas en la zona no vascófona no determinados como bilingües en los que el ingreso se realice por concurso-oposición, la valoración del euskera como mérito podrá suponer hasta el 7% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, y en la provisión de puestos por concurso de méritos podrá suponer hasta el 6% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, previo informe justificativo de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera.

Servicios centrales de la administración de la Comunidad Foral

Artículo 38. Puestos bilingües

LO MANTIENE

1. La Administración de la Comunidad Foral determinará los puestos bilingües de sus servicios centrales, e indicará en su plantilla orgánica dichos puestos bilingües y el nivel de conocimiento de euskera requerido en ellos.

2. La determinación de los puestos bilingües y del nivel de conocimiento de euskera requerido en ellos se hará teniendo en cuenta lo establecido en los capítulos I y II del título III del presente decreto foral, y, especialmente, en el artículo 25.2.

Artículo 39. Valoración como mérito

ANULA TODO EL ARTÍCULO

1. En los puestos de los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral no determinados como bilingües en los que el ingreso se realice por concurso-oposición, la valoración del euskera como mérito deberá suponer el 7% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, y en la provisión de puestos por concurso de méritos deberá suponer el 6% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos.

2. En función del grado de atención o trato con la ciudadanía que tengan determinados puestos de trabajo de los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral y previo informe justificativo de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, si el ingreso se realiza por concurso-oposición el porcentaje a asignar para su valoración podrá ser de hasta el 14% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, y en la provisión de puestos por concurso de méritos podrá suponer hasta el 12% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos.

Disposición Transitoria Cuarta. Valoración como mérito.

ANULA ALGUNAS EXPRESIONES (LAS SUBRAYADAS)

Hasta que se identifiquen los servicios centrales y se apruebe la relación de puestos de trabajo mencionada en los artículos 27.2, 31.2 y 39.2, en las convocatorias de ingreso por concurso-oposición y en las de provisión de puestos por concurso de méritos, se aplicarán los porcentajes mínimos de valoración del euskera señalados en este decreto foral para la zona en que estén ubicados dichos puestos.

Euskera y acceso a la Función Pública



Desde la izquierda, la consejera Ana Ollo, el vicepresidente y portavoz Javier Remírez y la presidenta María Chivite, en un acto de esta legislatura. J.A.GOÑI

NA+ pide al Gobierno que acate y cumpla la sentencia

• “El demandado es el departamento de Ana Ollo, que sigue al frente de la política lingüística del Gobierno”, destaca

Navarra Suma consideró ayer un “claro varapalo” a la política lingüística del anterior Gobierno foral la sentencia del TSJN y pidió al actual Ejecutivo de María Chivite que “acate” y “cumpla” el fallo. Los parlamentarios Juan Luis Sánchez de Muniáin y Marta Álvarez tildaron de “sectario” el decreto foral del euskera que elaboró en la pasada legislatura el gabinete de Uxue Barkos. “Y ahora, además, es ilegal. Rompía la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y lo confirman los tribunales de Justicia”, dijo Álvarez. “La normativa anterior ya permitía la valoración como mérito del euskera, lo que no hacía era imponerlo”.

Sánchez de Muniáin destacó que la sentencia genera una situación “caótica” en el actual Gobierno: “El recurrente es UGT, que viene a defender los mismos argumentos que el PSN, pero el demandado es el departamento de Ana Ollo, que sigue al frente de la política lingüística del Gobierno. El demandante y el demandado prácticamente conviven”.

División entre los socios de gobierno sobre si hay que recurrir o no el fallo

La consejera Ollo (Geroa Bai), precursora del decreto del euskera en la pasada legislatura, a favor de recurrir

El PSN replica por medio de Alzórriz: “Lo decimos claramente, no cabe recurso a una sentencia que es clara”

MARCOS SÁNCHEZ
Pamplona

PSN y Geroa Bai, socios en el seno del Gobierno que preside María Chivite, difieren en qué debe hacer el Ejecutivo a raíz de la sentencia hecha pública ayer por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Mientras los socialistas mantienen que el fallo es tan contundente que no debe ser recurrido, los nacionalistas abogan por lo contrario. El embrollo no es pequeño. La sentencia significa un revés para el decreto del uso del euskera en la administración que el Gobierno de Uxue Barkos aprobó la pasada legislatura y que constituyó el núcleo de una política lingüística que tuvo a la consejera Ana Ollo como su máximo exponente. Pero Ollo sigue como consejera responsable de la política lingüística en el actual Ejecutivo de Chivite. Además, ha mantenido al frente de Euskarabidea (Instituto Navarro del Euskera) a Mikel Arregi.

Para cuando el portavoz del Gobierno, el socialista Javier Remírez, declinó a media mañana de

ayer opinar sobre la sentencia del TSJN y abogó por actuar “con rigor y profesionalidad” antes de tomar decisiones, la consejera Ana Ollo –Geroa Bai– ya había hecho declaraciones a *Euskalerrria Irratia* en las que, tal y como recogió *Naiz*, se mostró favorable a que el Gobierno recurra el fallo. “Es una noticia triste para los euskaldunes y para todos los navarros, ya que el euskera es una lengua de todos”, dijo Ollo acerca de la sentencia.

Geroa Bai, coalición de Barkos y Ollo, reclamó al Gobierno que estudie la interposición de un recurso de casación contra el fallo. Los nacionalistas consideraron que el TSJN interpreta la ley “como una barrera lingüística y no como un reconocimiento de derechos”, e interpreta la zonificación lingüística de Navarra “como herramienta para entorpecer el cumplimiento de los deberes lingüísticos que la Ley Foral del Euskera impone a la Administración”.

Podemos, miembro también del Gobierno, criticó la sentencia del TSJN y pidió una reunión “urgente” de la comisión de seguimiento del acuerdo programático para “valorar el impacto” del fallo. Izquierda-Ezker, socio externo del Ejecutivo, también apoyó recurrir la sentencia.

PSN: decreto “discriminatorio”
Pero desde el PSN cerraron la puerta ayer a dicho recurso. “Lo que tenga que decir Geroa Bai, que lo diga Geroa Bai. Nosotros, como partido, lo decimos claramente: no cabe recurso a una sentencia que es clara. Hacer un recurso ante el mismo tribunal no es de recibo, cuando además nosotros ya defendíamos los mismos argumentos

que ha sentenciado el TSJN”, manifestó el portavoz parlamentario socialista, Ramón Alzórriz, quien se refirió ya al decreto del euskera del Gobierno de Barkos en pasado. “Vulneraba y atacaba la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública; discriminaba dentro de Navarra a quien no habla euskera, sobre todo en la zona mixta y no vascófona; y atentaba contra la realidad sociolingüística de nuestra tierra”.

El debate de la zonificación
El fallo judicial conocido ayer recuperó para el primer plano una clásica aspiración nacionalista: la modificación de la Ley del Euskera para acabar con la zonificación lingüística vigente en Navarra. Para que, según Geroa Bai, “el euskera sea una lengua propia, no oficial, en todo el territorio”. Bildu afirmó que la sentencia “pone en evidencia una vez más” la “necesidad” de cambiar la ley. “Mientras la zonificación siga vigente, resultará imposible garantizar mediante decreto los derechos lingüísticos de los euskaldunes en Nafarroa”, aseveró la abertzale Bakartxo Ruiz. En una reciente entrevista de este periódico, la consejera Ana Ollo también respondió con un “sí” a la pregunta de si la zonificación debe suprimirse.

Sin embargo, al igual que la del recurso, desde el PSN cierran la puerta a esta posibilidad: “¿Eliminar la zonificación? No. La realidad lingüística de Navarra es la que es, no la que algunos quieren que sean –afirmó Ramón Alzórriz–. Si el Gobierno de Barkos, con una mayoría nacionalista, no pudo cambiar la Ley del Euskera, el actual no la va a cambiar.”



EL PSN SE MANIFESTÓ CONTRA LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE BARKOS

El PSN participó en la manifestación organizada en la pasada legislatura contra la política lingüística del Gobierno de Uxue Barkos. La fotografía es de aquel día, el 2 de junio de 2018, y en ella aparecen miembros del actual Ejecutivo en el que los socialistas y Geroa Bai son socios, como los consejeros Javier Remírez y Carlos Gimeno, y los directores generales Guzmán Garmendia y Jesús Mari Rodríguez. También otros actuales cargos del PSN como el delegado del Gobierno central, José Luis Arasti; los parlamentarios Ramón Alzórriz, Nuria Medina y Jorge Aguirre; la diputada Conchi Ruiz; la concejala de Pamplona Maite Esporriñ; o el presidente del partido, Fabricio de Potestad.

CEDIDA

ACUERDO PSN-GEROA-PODEMOS-I-E Y DECRETO DEL EUSKERA

■ En el plazo máximo de un año desde la constitución del Gobierno, se estudiará el funcionamiento de la normativa vigente del uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra para, conforme a ese diagnóstico, impulsar una modificación de la normativa vigente de cara a buscar un mayor consenso sindical, social y político.

■ Se tendrá en cuenta asimismo lo que puedan determinar los tribunales de Justicia sobre los recursos pendientes respecto de la normativa vigente en cada momento y el respeto a los derechos consolidados de las personas que trabajan en las administraciones públicas.



8.045 interinos cobrarán 72 millones en la nómina de noviembre con el 'grado'

Es un complemento que se obtiene por trabajar 6 años y 7 meses en el Gobierno foral y que solo gozaban los funcionarios

El Gobierno acata la sentencia de un juzgado navarro y lo pagará con efecto retroactivo de 1 de enero de 2015

ÍÑIGO SALVOCH
Pamplona

Lo que se vivió ayer entre los empleados temporales de la Administración foral fue lo más parecido a que un peltzco del 'gordo' de la Lotería de Navidad les hubiera caído en pleno mes de octubre. Una lluvia de 72 millones de euros que se abonarán íntegros en la nómina del próximo mes de noviembre. La noticia corrió ayer como la pólvora entre los más de 8.000 trabajadores interinos, sobre todo de Salud y Educación, que tienen una antigüedad de seis años y siete meses. No sólo cobrarán el complemento del 'grado' como los funcionarios sino que el Gobierno foral ha acatado reconocer este derecho con un carácter retroactivo, a quienes corresponda, desde el 1 de enero de 2015.

Las calculadoras echaron humo. Hay 19 empleados con muchos años de antigüedad que de golpe van a recibir una media de casi 43.000 euros brutos en noviembre y que en lo que les resta de vida laboral, si están encuadrados en un nivel A, les supondrá hasta casi mil euros más al mes. Habrá 2.304 trabajadores que en noviembre cobrarán de media de 7.187 euros brutos en virtud de los atrasos de cuatro años. Asimismo, otro colectivo de 2.747 trabajadores va a verse beneficiado en la nómina de noviembre con un importe medio de 2.959 euros.

A los 72 millones de euros habrá que sumar otros tres (627.000 euros correspondientes a 2019 y el resto al pago retroactivo) ya que el Gobierno de Navarra también va a reconocer al personal funcionario que se encuentre en formación-promoción o en situación especial en activo el derecho a cobrar la misma cuantía de



Reperentantes de la Mesa de Función Pública en una reunión del mes pasado. Ayer se les notificó cómo se va a abonar el 'grado'. EDUARDO BUXENS

'grado' que el personal de la plaza que está desempeñando. Es decir, que el cálculo del complemento se realizará sobre el sueldo base del nivel de la plaza que ocupa y no de la suya propia. Esto beneficiará a 779 empleados de la Administración Foral que cobrarán en noviembre.

No hará falta pedir un crédito
Según anunciaron el vicepresidente Javier Remírez y la consejera de Hacienda, Elma Saiz, será necesario desembolsar 72 millones de euros para hacer frente al

LA CIFRA

6.919

EUROS BRUTOS Van a recibir de media los 8.045 temporales beneficiados por el cobro del grado en noviembre con retroactividad desde 2015. Para 19 personas, con mayor antigüedad y nivel más alto, supondrá una media de 42.963 euros.

pago de este complemento que viene obligado por una reciente sentencia judicial.

A esa cifra hay que sumar los casi tres millones de euros que se abonarán al personal en formación-promoción o en situación especial en activo a los que se equipara en el cobro del complemento de grado con el personal del nivel de la plaza que está desempeñando.

El gobierno ha decidido realizar el abono de esos 75 millones de euros en un solo pago, en la nómina de noviembre, y no de

forma aplazada. A pesar de lo abultado de la cifra, el Gobierno foral se ha encontrado con cierta holgura de tesorería y no necesitará pedir un crédito. Saiz indicó que el Gobierno de Navarra ha preferido comenzar el año 2020 con la previsión de ingresos y gastos del propio ejercicio, "sin arrastrar compromisos de ejercicios anteriores que nos hipotequen las necesidades presupuestarias de 2020."

Todas estas medidas se incluirán en un Decreto Ley Foral de medidas urgentes que se espera

Qué es el 'grado', cuánto supone y cómo se ha logrado

¿QUÉ ES EL 'GRADO'?

El 'grado' es un complemento que recoge el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y que se pensó para suplir la ausencia de una carrera profesional. Aunque la idea era que interviniera el mérito y capacidad en su concesión, la realidad es que se trata de un complemento que se asemeja mucho a la antigüedad y que se obtiene cada 6 años y 7 meses por el hecho de trabajar al servicio de la Administración foral. Hasta ahora sólo los funcionarios tenían derecho al cobro del 'grado'. El tope que se puede alcanzar es de siete 'grados'.

¿QUÉ CUANTÍA SUPONE?

Los sueldos en la Administración se pagan en función de los niveles (A, B, C y D). El 'grado' supone el 9% del sueldo base de cada nivel. En el nivel A (médicos y otros titulados), supone unos 172 euros mensuales por 14 pagas. En el B (Profesorado y enfermería) supone unos 145 euros al mes también por 14 pagas. En el C (Policía Foral y Administrativos, entre otros) representa unos 120 euros al mes y en el D (Auxiliares, celadores) unos 104. Si un trabajador ha alcanzado el 'grado' dos estas cantidades habría que multiplicarlas por dos y, así, sucesivamente hasta siete.

¿QUE REPERCUSIÓN TIENE EN EL GASTO DE PERSONAL?

El gasto de personal de la Administración foral alcanzó en 2018 los 1.253 millones de euros. Extender el pago del 'grado' a 8.045 temporales supondrá unos 18 millones anuales más. (De manera extraordinaria, en 2019 han sido 72 millones por hacer frente al pago retroactivo de cuatro años).

¿CÓMO HAN LOGRADO SU PAGO LOS INTERINOS?

El personal temporal de la administración foral lleva años reclamando a través de distintos sindicatos el mismo pago que a los

funcionarios "por el mismo trabajo". Después de intentos frustrados en la vía judicial, fue el juez navarro Daniel Rodríguez el que remitió al TJUE el caso del docente Daniel Ustáriz, representado por el sindicato de Educación ANPE, para su pronunciamiento. Europa falló que a los interinos navarros se les estaba discriminando. A Ustáriz se le reconoció sus derechos con cuatro años de retroactividad y su caso se ha extendido al resto de temporales. Con razón, en una entrevista a Diario de Navarra, Ustáriz manifestaba que sus compañeros le veían como el 'caso Bosman' de los interinos.

EN CIFRAS

18 millones

Será el coste anual de pagar el grado a los interinos



aprobar en el mes de octubre y que incluirá otras decisiones.

Satisfacción sindical

El conjunto de los sindicatos representados en la Administración Pública celebró el abono con carácter retroactivo de cuatro años del complemento del 'grado' al que el Gobierno "se había visto abocado". No obstante recuerdan que con esta no se acaban todas las discriminaciones de ese 40% de eventuales de la plantilla del Gobierno.

Se igualarán los permisos de paternidad y maternidad con 17 semanas desde 2020

El Gobierno foral propone que ambos progenitores puedan fraccionar y disfrutar los permisos por semanas

I.S. Pamplona

El personal de la Administración Foral podrá disfrutar el permiso de maternidad y paternidad en las mismas condiciones que el resto del personal del Estado, de modo que ambos progenitores podrán fraccionar y disfrutar los permisos por semanas, individualmente y sin estar condicionados por la otra persona. Así se lo propuso el vicepresidente Javier Remírez a los sindicatos representados en la mesa de Función Pública.

Además, a partir de la entrada en vigor de la nueva normativa, el Gobierno de Navarra propone la equiparación de la duración de los permisos de paternidad y maternidad a 17 semanas adelantando los plazos previstos tanto por la normativa foral como por la estatal. La Ley Foral aprobada por



Recién nacidos en una maternidad.

ARCHIVO

el Parlamento de Navarra en enero de este año establecía que esa equiparación de permisos sería efectiva a fecha de 1 de enero de 2020, mientras que la normativa estatal tiene prevista la equiparación a 16 semanas en el año 2021.

Así pues en la Administración Foral de Navarra se equipará a la madre biológica con el progenitor diferente a ésta para que

ambos disfruten de 17 semanas de permiso, 6 de ellas obligatorias tras el parto y el resto fraccionables.

Esta decisión, según Remírez, convierte a Navarra en "pionera" para favorecer la conciliación de la vida personal y familiar junto con el principio de corresponsabilidad entre ambos progenitores.

Otros cinco millones para pagar las vacaciones de verano a 731 docentes

• El Gobierno hará el pago, de acuerdo al Pacto Educativo, para quienes cumplieron los requisitos de haber trabajado 165 días en el curso 2019-2020

I.S. Pamplona

El personal docente no universitario contratado en régimen administrativo con carácter temporal que haya prestado servicios durante cada curso escolar por un periodo igual o superior a 165 días naturales, entre el 1 de septiembre y el 30 de junio, generará el derecho a un nuevo contrato con efectos del 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive, del co-

respondiente curso escolar.

El nuevo contrato tendrá las mismas características del contrato de mayor duración que haya suscrito durante el correspondiente curso escolar, referidas a centro educativo, cuerpo docente, especialidad, idioma, perfil y jornada laboral.

Se beneficiarán de la extensión de contratos al verano un total de 731 docentes que ya el pasado curso 2018/2019 prestaron sus servicios durante un periodo igual o superior a 165 días naturales, entre el 1 de julio y el 31 de agosto. El pago es consecuencia del Pacto Educativo alcanzado en 2018 por el departamento de Educación y los sindicatos do-

centes. El costo económico estimado para el pago de la extensión de contratos a los meses de verano relativos al curso pasado será de 4,95 millones de euros según anunció ayer el Gobierno de Navarra.

Otras medidas aprobadas

Por otra parte, el Gobierno foral anunció ayer que se va a reconocer el derecho del personal contratado en régimen administrativo al permiso no retribuido cuando sean designados o elegidos para ejercer un cargo público. Hasta ahora éste era el único colectivo que no tenía recogido este derecho por lo que se procederá a equiparar su situación a la del resto de empleados.

Finalmente, en la reunión mantenida ayer por el Gobierno con los sindicatos, la directora general de Función Pública, Amaia Goñi, anunció la intención de su equipo de aprobar los decretos de OPE para 2020 en el mes de diciembre.



La guerra de los drones

Podríamos estar hablando de la próxima entrega de la saga Star Wars. Pero realmente es una batalla que se está librando en los bufetes de abogados de todo el mundo, en las cámaras legislativas y en las empresas de los ingenieros. El dron ha llegado para quedarse. Se calcula que en España hay más de 3.000 usuarios, según AESA. En el mercado europeo de RPAs (Remotely Piloted Aircraft) ronda los 15.000 millones de euros anuales y representará el 10% de la facturación del sector aeronáutico.

La seguridad será uno de los nichos que más crezca, especialmente en España.

El seguro es obligatorio para uso profesional y no para uso recreativo aunque no deja de ser recomendable.

¿Qué cubren? Diferentes tipos de accidentes

Un golpe a un vehículo
Engancharse en una línea eléctrica y producir pérdidas económicas.

Grandes incendios, ya que las baterías Li-Po producen una deflagración si reciben un fuerte impacto.

Graves lesiones a una o varias personas que pueden llevar incluso a las peores consecuencias.

¿Qué no cubren los seguros para drones? Ningún tipo de uso ilegal

- En lugares urbanos.
- Sobre personas.
- Por la noche.
- Por encima de 120 m de altura.
- Más allá del rango de visión del piloto. (O spotter designado). 500 metros aproximadamente.
- Parques naturales o lugares donde esté explícitamente prohibido.

Recuerda que un mal uso de tu dron puede acarrear multas de más de 200.000 euros.

Noticia patrocinada por:



LLÁMANOS Y TE AYUDAMOS
948 48 48 98

TU SEGURO DE SALUD
CON LAS MEJORES
COBERTURAS

DESDE 40 EUROS
Incluye la Clínica Universidad de Navarra

LLÁMANOS Y TE AYUDAMOS
948 48 48 98
dnvivirseguros@diariodenavarra.es



Con la colaboración de



MERECE LA PENA



El consejero Carlos Gimeno, Mikel Muez (jefe de Gabinete), María José Cortés (jefa sección de Igualdad) y Gil Sevillano (Director General Educación). GONZI

Educación planea extender Skolae a 4.800 aulas de todos los niveles

El consejero Gimeno asegura que el programa no se ha parado pese a la renovación de su equipo

Ante las críticas de socios de Gobierno, el nuevo departamento apuesta por la seguridad tras una implantación desajustada

IÑIGO GONZÁLEZ
Pamplona

El Gobierno que preside María Chivite prevé llevar Skolae a 4.800 aulas navarras. A día de hoy ha llegado a 285. Y de desigual manera. Por ello, el departamento que pilota Carlos Gimeno apuesta por la seguridad jurídica y por evitar las "descompensaciones puntuales" que ayer mismo enumeró en el Parlamento. El consejero de Educación quiso evidenciar que el polémico programa coeducati-

vo y afectivo-sexual "no está parado" y salir así al paso de las críticas por parte de sus socios de Gobierno por el cambio realizado en el equipo que pilota Skolae

Bildu había sentado al titular del departamento en la comisión de Educación tras una semana beligerante. Sin embargo, sus declaraciones altisonantes se quedaron en las redes sociales y la portavoz abertzale se limitó ayer a tender su mano al Gobierno para garantizar la continuidad del programa. "Su reto en el departamento es que los centros que ya han empezado tengan los recursos necesarios", le apuntó Bakartxo Ruiz.

Más incisiva con Gimeno estuvo María Solana, ayer consejera de Educación, hoy parlamentaria en Geroa Bai. Tras recordar que ya criticó las formas en que se ha cesado a Pilar Mayo, anterior jefa de Igualdad, Solana se mostró preocupada por el futuro del programa. "Se ha hablado de un cambio de enfoque para sustituir a la actual responsable, pero me preocupa que con ella se han marcha-

do las personas formadoras de Skolae. Deben coordinar a casi 200 centros y esto sucede en un cambio de Gobierno y de equipo. No me queda claro si el refuerzo del que habla es suficiente", dijo.

"No patrimonializar Skolae"

El consejero de Educación aclaró a su predecesora que Skolae "es un programa del Gobierno y que no se debe patrimonializar por parte de nadie". Aclaró que han nombrado una nueva jefatura de negociado en coeducación y que el nombramiento de la nueva responsable del área, María José Cortés, responde a la necesidad de un perfil docente: "La garantía de estabilidad está en el programa de gobierno. Skolae ha llegado a 285 aulas. La previsión es llegar a 4.800 unidades. Para eso se necesita un perfil docente para trasladar el programa a las aulas. Entendemos que en esta segunda etapa necesitamos ese perfil. Además, a finales de octubre comenzará la formación para los docentes y habrá tres medidas de

innovación: trabajo por patios, adaptación de fichas y grupos de igualdad para formación en cada una por parte del alumnado".

Y cifró algunas de las desigualdades en los dos años que Skolae lleva vigente. De los 96 centros que lo implantaron el curso pasado, 76 cumplieron con lo exigido en la convocatoria. 20, no. En Secundaria, cinco de los seis centros voluntarios lo pusieron en práctica y 6 de 9 en los centros de Infantil. Y la implicación de los claustros también fue desigual: 18 centros hicieron una formación mínima de claustro y 16 una alta formación del profesorado pero escasa incidencia en las aulas. Para este curso se está generalizando la segunda fase de implantación de Skolae en 89 centros (66 públicos). De ellos, 48 han confirmado que se incorporan. "Nuestro enfoque es planificador; queremos dialogar con los centros seleccionados para acompañar la resolución con la formación que ellos ya eligieron en junio. Skolae no está parado, trabaja intensamente", terminó.

LAS FRASES

Pedro González

NAVARRA SUMA

"No entiendo un programa que dice que a la mujer se le niega la plena acción política cuando las tres últimas presidentas de Navarra han sido mujeres. O que UNESCO dé a Skolae el premio por promocionar la educación entre las niñas y mujeres cuando en Navarra el fracaso escolar es masculino. De cada tres mujeres, dos podrán ir a la universidad en Navarra. En hombres, uno de cada tres"

María Solana

GEROA BAI

"Esto es el Tercer Mundo en lo que a Igualdad y coeducación se refiere. Estamos subdesarrollados y así nos va"

Ainhoa Aznárez

PODEMOS

"Implementen este programa como es debido porque irá en pro de los niños y niñas para que vayan construyéndose como niñas, niños o niños"

Marisa de Simón

IZQUIERDA-EZKERRA

"Skolae es un programa excelente, pero como programa no puede ser obligatorio. Lo que sí lo es son sus objetivos, contenidos y competencias"

Bakartxo Ruiz

EH BILDU

"Les pido que defiendan a capa y espada este programa y que le den estabilidad. Skolae no ha venido para dos cursos; debe ser el pivote de la coeducación"



Biblioteca de la UPNA, con el vinilo del logo colocado en la ventana. DN

La biblioteca de la UPNA celebra la próxima semana su 25 aniversario

La exposición 'Con razón, el corazón de la UPNA', conferencias, teatro, deporte y música tendrán entre los días 9 y 11

DN
Pamplona

La Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra celebra el 25 aniversario de su creación (1994-2019) con un completo programa de actividades culturales y divul-

gativas, que tendrá lugar del 9 al 11 de octubre en sus instalaciones, y con el que quiere hacer partícipe a la sociedad navarra de su importancia como catedral del conocimiento de la Universidad. Entre ellas, se encuentran la exposición titulada "Con razón, el corazón de la UPNA" y una serie de mesas redondas, teatro, deporte y música por la tarde, los tres días. El programa de actos completo se puede consultar en el sitio web de la Universidad.

Las obras de la Biblioteca de la UPNA (BUPNA) comenzaron en

1992 y concluyeron en 1994. Cuando las instalaciones se abrieron por primera vez al público, la BUPNA contaba con 140.079 libros y 1.890 revistas, todo ello, en papel. En la actualidad, cuenta con 443.137 libros (el 21% de ellos, en formato electrónico) y 11.584 revistas (el 95,7% son electrónicas). En cuanto a sus servicios, se comenzó gestionando 62.480 préstamos domiciliarios al año para pasar, en el año 2018, a cerca de 676.746 descargas de documentos electrónicos y 58.265 préstamos.

Condenados a entre 10 y 13 años por un crimen planeado en Tudela

La viuda de Wilson Yanza y su sobrino han sido condenados a 13 años y la sobrina a 10

Los tres acusados deberán indemnizar con 350.000 euros a los cuatro hijos de la víctima

GABRIEL GONZÁLEZ
Pamplona

El veredicto del jurado popular sobre el crimen de Wilson Yanza en Tudela en 2016 ya tiene sentencia. Su viuda ha sido condenada a 13 años de prisión por planear el homicidio, la misma pena que ha recibido su sobrino por ser el autor material, mientras que la sobrina ha sido sentenciada a 10 años de prisión. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial ha impuesto a los tres acusados (Fátima Sabino, Ronaldo Dias Camargo y Rozilene de Fátima Camargo) las penas solicitadas por el fiscal tras el veredicto del jurado de hace dos semanas y que consideró a los tres culpables de haber ideado y materializado el homicidio para después arrojar su cuerpo al Ebro.



La viuda, condenada a 13 años de prisión, fue detenida a los nueve días del crimen.

NURIA G. LANDA

El jurado popular, que tuvo que escuchar versiones contradictorias sobre lo ocurrido y ver cómo los acusados se inculpaban entre sí, se decantó por este relato de lo sucedido: Wilson Yanza, de 33 años, regresó a la vivienda sobre las nueve de la noche del 2 de no-

viembre de 2016 y lo hizo "nervioso". Allí se encontraban los tres acusados y el hijo del fallecido y la acusada, de apenas un mes. Lo que ocurrió allí, a juicio del jurado, fue lo siguiente: "Siguiendo el plan urdido, el acusado Ronaldo Dias le agarró fuertemente desde

la espalda aplicando el antebrazo sobre la laringe del señor Yanza, situando aquella en el pliegue de flexión del codo y flexionando el antebrazo, de tal forma que el brazo y antebrazo comprimían las caras laterales del cuello, anulando la circulación yugular y/o

carotidea, manteniendo dicha construcción entre 2 y 5 minutos." Mientras tanto, las dos mujeres no hacían nada para evitar el fallecimiento de Yanza.

A la hora de fijar las penas, el magistrado ha tenido en cuenta que la viuda "tuvo una prevalente posición en el diseño del plan", y también una "participación relevante" en los pasos que, tras el crimen, dieron los tres acusados: montaron el cadáver en el coche y condujeron hasta Castejón, donde arrojaron el cuerpo al río, para después viajar hasta Pamplona y pasar allí la noche como coartada. En cuanto Ronaldo Dias, el juez expone que "fue quien ejecutó materialmente los actos que produjeron el fallecimiento". A Rozilene de Fátima, la pena se reduce a los 10 años porque el jurado popular le apreció una atenuante de trastorno mental.

Los tres se encuentran en prisión desde que el jurado emitiera su veredicto. El sobrino llevaba encarcelado desde su arresto, la viuda fue enviada a prisión una semana antes del juicio por incumplir las obligaciones de comparecer en el juzgado y la sobrina fue encarcelada al día siguiente de que el jurado popular hiciera pública su decisión. Además de las penas de prisión, el juez ha determinado que los tres procesados, de nacionalidad brasileña, indemnicen con un total de 350.000 euros a los cuatro hijos de la víctima (80.000 € para la hija mayor, de 15 años en el momento del crimen, y 90.000 € para cada uno de los otros tres hijos, de 13 años, 11 años y un mes de vida cuando sucedieron los hechos).



Una vez dentro, los ladrones reventaron la máquina tragaperras.

I.B.

Denuncian un robo de madrugada en una cafetería de Berriozar

Una de las personas que accedió al local se cortó con uno de los cristales del escaparate y dejó un rastro de sangre

I.B./C.R.
Pamplona

La Guardia Civil investiga un robo ocurrido en la pasada madrugada del lunes al martes en una cafetería de Berriozar. Fue un hecho aislado (no hubo más denuncias similares por otros hechos en la zo-

na) y en la inspección del lugar los agentes hallaron huellas y un rastro de sangre, debido probablemente al corte que sufrió uno de los autores del robo al romper un cristal del escaparate del local. El local afectado por el suceso es la cafetería bar Jasena, ubicada en la calle Askatasuna de Berriozar y se encontraba cerrado entre las 23 horas y las 6 de la madrugada.

Los primeros en llegar al lugar fueron agentes de la Policía Local y posteriormente acudieron miembros de la Guardia Civil, que llevaron a cabo la inspección ocular del establecimiento, recogieron



Vanessa López, arrendataria del local, muestra el cristal que reventaron los ladrones para acceder.

I.B.

muestras de los restos biológicos y quedaron a cargo de la investigación. Según contaba ella misma, a la arrendataria del local le llamaron para avisarle de lo sucedido a las seis y media. Dos cartones ocultaban horas después el agujero por donde se consiguieron colar al interior del bar. Lo más probable es que hubieran intentado reventar la puerta y, al no conseguirlo, fracturaron el cristal del escaparate. En el interior del establecimiento, recién inaugurado, reventaron la máquina tragaperras y se llevaron su recaudación. La caja también la forzaron pero en su interior no hallaron gran cosa, tal y como reconocieron sus nuevos arrendatarios.

“Abrimos el bar el sábado. Han reventado la máquina tragaperras”

CR/I.B.
Berriozar

Ocurrió entre las once y seis de la madrugada, calcula la hora Vanessa López, la nueva arrendataria de la cafetería bar Jasena, en Berriozar, que abrió sus puertas el sábado pasado. "Han destrozado el cristal del escaparate, más o

menos de un centímetro, y han reventado la máquina tragaperras", lamentaba ayer. "Sabían a lo que venían, porque no se han llevado ni la televisión ni lo poco que había en la caja, que también estaba forzada". A pesar del susto, Vanessa no ha perdido la sonrisa. El local no cerró en ningún momento.

Diario de

Noticias

25 años urte 1994-2019

EL TSJN DA UN PASO MÁS CONTRA EL EUSKERA Y ANULA DE HECHO LA ZONA MIXTA

● Una sentencia deroga parte del Decreto foral de 2017 que regulaba el uso del vascuence en la Administración ● Anula la valoración del euskera como mérito para puestos en zona mixta y no vascófona y contará menos que las lenguas extranjeras ● Impide, según el lugar de residencia, la comunicación bilingüe con los ciudadanos en rótulos, folletos, publicidad, señalización vial...

El Gobierno pide tiempo para estudiar el impacto de la sentencia

Geroa Bai, Podemos e I-E ven en la decisión un "despropósito"

El fallo justifica que la lengua no es un derecho de la Administración

Al menos 12 sentencias han anulado la ampliación de las zonas

INFORMACIÓN EN PÁGINAS 4 A 12 - *Incomprensible, contradictoria, injusta y de dudosa legalidad.* MESA DE REDACCIÓN DE JOSEBA SANTAMARIA EN PÁGINA 3

EL GOBIERNO ABONARÁ 72 MILLONES EN ATRASOS DEL GRADO

8.026 temporales de la Administración cobrarán en noviembre una media de 6.919€ y otros 19, 42.963

PÁGINA 32

Multitudinarias manifestaciones el 1-0

EL SOBERANISMO CATALÁN LLAMA A LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y SÁNCHEZ AMENAZA CON EL 155 // P22-24 EDITORIAL EN PÁGINA 3



Manifestantes participan en la marcha convocada por la ANC en Barcelona. Foto: Marta Pérez (Efe)

VANESA POLO SUBÍAS DIRECTORA DEL AEROPUERTO DE NOÁIN

“La expectativa es que el vuelo diario a Fráncfort regrese en marzo”



PÁGS. 14 Y 15

REBAJADA A MULTA DE 450 € UNA PENNA DE 21 MESES A UN SINDICALISTA

PÁGINA 33



9 771576 545035

Sociedad

LO QUE SE ANULA

● **Artículo 20.1.** Establecía que “las notificaciones y comunicaciones que se dirijan de forma general a la ciudadanía deberán redactarse de forma bilingüe”. “En el caso de expedientes administrativos iniciados por personas físicas o jurídicas en euskera, las comunicaciones derivadas de dichos expedientes serán remitidas a las personas interesadas de forma bilingüe”.

● **Artículo 20.2.** Señalaba que “los impresos y escritos oficiales que sean de uso general para toda la población se redactarán de forma bilingüe”.

● **Artículo 21.2.** Los rótulos indicativos de oficinas, despachos y dependencias, la rotulación de materiales, uniformes y vehículos, así como los encabezamientos y membretes de los impresos y documentos, los sellos oficiales, y cualesquiera otros elementos de identificación y señalización de los servicios centrales, se realizarán de forma bilingüe”.

● **Artículo 21.3.** Las disposiciones, avisos, folletos informativos, material gráfico de campañas, publicaciones divulgativas, anuncios y publicidad de toda clase u otros escritos similares que los servicios centrales dirijan al conjunto de la población se redactarán de forma bilingüe”.

● **Artículo 21.4.** Los elementos informativos de la señalización viaria de titularidad pública de la red de carreteras de la Comunidad Foral se redactarán de forma bilingüe.

● **Artículo 31. Valoración como mérito.**

1. En los puestos de las unidades orgánicas de la Administración radicadas en la zona mixta no determinados como bilingües en los que el ingreso se realice por concurso-oposición, la valoración del euskera como mérito deberá suponer el 7% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, y en la provisión de puestos por concurso de méritos deberá suponer el 6% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos.

2. En función del grado de atención o trato con la ciudadanía que tengan determinados puestos de trabajo de las unidades orgánicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra radicadas en la zona mixta y previo informe justificativo de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, si el ingreso se realiza por concurso-oposición el porcentaje a asignar para su valoración podrá ser de hasta el 14% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos, y en la provisión de puestos por concurso de méritos podrá suponer hasta el 12% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos”.



Manifestación de Kontseilua para reivindicar la oficialidad del euskera en toda Navarra. Foto: Iñaki Porto

EL TSJN DENIGRA EL EUSKERA Y LO ANULA COMO MÉRITO EN EL ACCESO A UNA PLAZA PÚBLICA EN LA RIBERA Y LA ZONA MIXTA

● Se arroga la condición de regulador lingüístico en un fallo en el que anula parte del decreto foral de 2017, retrocede décadas en el fomento de la lengua propia e impide puntuar el euskera como alemán o francés

PAMPLONA – La realidad sociolingüística de Navarra, donde siempre había participado con interés inusitado, tiene desde ayer nuevo regulador en la figura de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), que se ha encargado en una sentencia de vaciar de contenido la zonificación lingüística de la Comu-

nidad Foral y, por tanto, de bloquear el fomento del euskera en la zona mixta, donde precisamente su génesis hablaba de lo contrario, del fomento de la lengua propia. Así, el TSJN ha anulado parte del decreto foral de 2017, que venía a reformar parte de la Ley Foral del Euskera (sin cuestionar la zonificación) y aplicando baremos correctores para que el

euskera no contara menos que una lengua extranjera en el acceso a una plaza pública. Hasta ahora, saber inglés, alemán o francés podía sumar hasta dos puntos en una oposición y, sin embargo, tener un CI de euskera en la zona mixta (que forman 98 municipios y el 65% de la población navarra) contaba 1,38 puntos y en la zona no vascofona contaba 0 puntos. Eso va a seguir siendo así, porque el TSJN ha anulado precisamente la nueva regulación que preveía el decreto y que establecía lo siguiente: en los puestos de los servicios centrales de la Administración y en los puestos de las unidades orgánicas de la Administración radicadas en la zona mixta o en la zona no vascofona no determinados como bilingüe en los que el ingreso se realice por concur-

so-oposición, la valoración del euskera como mérito deberá suponer el 7% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos. El TSJN anula íntegramente estos artículos y, por tanto, denigra cualquier conquista del euskera en la zona mixta y no vascofona.

En la sentencia, contra la que solo cabe recurso de casación, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJN estima parcialmente el recurso interpuesto por el sindicato UGT y el Sindicato del Personal Administrativo al considerar que “la valoración del euskera como mérito para cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio en la zona mixta y servicios centrales conlleva una discriminación en la provisión de puestos en la Función Pública que no se corresponde con los principios de raciona-

POLÉMICA SENTENCIA DEL TSJN →

“La previsión del uso del euskera resulta discriminatoria y desproporcionada”

SALA CONTENCIOSO TSJN
Sentencia

Se impide a la Administración fomentar el bilingüismo según el lugar de residencia

Prohíbe rotular en bilingüe en la Ribera desde despachos hasta carreteras

lidad y proporcionalidad en la valoración del idioma en relación con los puestos de trabajo en los que este mérito pudiera no ser relevante, en atención a las funciones a desempeñar y a la realidad sociolingüística del ámbito territorial correspondiente”.

Los jueces explican que la exigencia imperativa contenida en el citado Decreto excluye una valoración individualizada, racional, proporcionada y adecuada en función de las características del puesto, las funciones a desarrollar y la realidad sociolingüística que debe atender.

Por ello, añaden los magistrados, tal previsión debe reputarse “discriminatoria” en relación a la provisión de puestos de trabajo —cualquiera que sea el sistema de provisión— y “desproporcionada”, ya que, dicen, vulnera los artículos 14 y 23 de la Constitución e infringe el régimen jurídico de las distintas zonas lingüísticas de la Ley Foral, por lo que, en consecuencia, resultan nulos.

DEGRADA INFORMES DE EUSKARABIDEA

Al respecto, el Tribunal rechaza la alegación del Gobierno de Navarra relativa a que la valoración del conocimiento del euskera solo tiene lugar en los sistemas de ingreso por concurso oposición. El establecimiento de los distintos porcentajes de valoración que establecen los artículos anulados carece de justificación y motivación alguna. Así, destaca la Sala, “en el trámite de elaboración del Decreto Foral no existe justificación ni motivación alguna sobre la necesidad, adecuación y proporcionalidad de los porcentajes de valoración exigidos en los artículos aquí tratados, en relación a la realidad sociolingüística que deben atender”. Al contrario de lo alegado por el Gobierno, el TSJN sostiene que no existe estudio ni informe que valore en su conjunto y de manera motivada los datos (todos) que arroja la realidad sociolingüística de Navarra en su conjunto y en sus distintas zonas que permitan tener por justificada la regulación que se realiza en los artículos aquí impugnados. “Y no puede servir el informe y valoraciones del director gerente de Euskarabidea reseñadas pues son manifiestamente insuficientes tanto en su contenido, motivación y fundamento como en la propia toma de datos de los que parten sus conclusiones”, advierte el Tribunal.

Esta carencia de motivación y justificación, prosiguen los magistrados, es la que determina la nulidad de los preceptos, máxime teniendo en cuenta que este Decreto Foral incrementa los porcentajes de valoración —sin justificación— en relación con la legislación precedente en la materia que el mismo deroga. —D.N.

PAMPLONA — La sentencia del TSJN contra el decreto del euskera de 2017 llega a generar situaciones verdaderamente kafkianas y rocambolescas puesto que anula los artículos que pretendían fomentar el uso del bilingüismo en las relaciones de la Administración con la ciudadanía y que pretendían del mismo modo generalizar la convivencia del castellano y el euskera en rótulos, folletos, campañas informativas o señalización viaria en la zona mixta y no vascofona. De esta forma, impide la expansión del euskera y, en tal caso, devuelve el escenario al que marcaba el Decreto Foral de 2003, aún con mayores limitaciones, puesto que establece que las comunicaciones bilingües de la Administración dependen del lugar de residencia del ciudadano y no del hecho de que estas se originen en la zona mixta (por pertenecer a ella la capital, Pamplona).

Los magistrados destacan que los preceptos anulados imponen una redacción bilingüe por el mero hecho de venir emanados de los servicios centrales y estar dirigidos al conjunto de la población. La Sala concluye que el régimen lingüístico de las actuaciones de los servicios centrales no debe acomodarse a su ubicación, sino al destinatario de su actuación en cada caso, según la zona lingüística (y el correspondiente régimen jurídico conforme a la zonificación que prevé la Ley Foral del Euskera). Esto se traduce, según lo que fijaba el decreto foral de 2003, en que en la Ribera (zona no vascofona) todas las notificaciones, rotulaciones y



Manifestación a favor del euskera. Foto: Javier Bergasa

sellos se harán en castellano. En la zona mixta cabe la posibilidad de usar el euskera y el castellano según el interesado.

Los artículos que anula ahora la sentencia del TSJN imponían la redacción bilingüe en cualquier caso por el hecho de venir emanados de

los Servicios Centrales y: ser dirigidos “de forma general” (art 20.1 para las notificaciones y comunicaciones); sean “de uso general” (artículo 20.2 para los impresos y escritos oficiales); se refieran a “rótulos indicativos de oficinas, despachos, rotulación de materiales, uniformes y vehículos,

sellos oficiales...” (artículo 21.2); se dirijan “...al conjunto de la población” (artículo 21.2 en relación a las “disposiciones, avisos, folletos, material de campañas...” e); y cuando se refiera a los “elementos informativos de la señalización viaria de titularidad pública...” (artículo 21.4”).

La Sala concluye que “esa redacción imperativamente bilingüe desconoce el fundamento, naturaleza, función y régimen del uso de la lengua por los Servicios Centrales en los términos que esta Sala ha validado, alterando (y por ende infringiendo) los derechos lingüísticos que la Ley Foral del Euskera (única que puede alterarlos en su configuración respetando, por supuesto, la Constitución y LORAFNA) establece para los ciudadanos en cada zona lingüística”. Y prosigue, “una cosa es que el régimen del uso de la lengua por los Servicios Centrales no sea la del lugar de ubicación y otra que se establezca que el criterio a seguir (nos referimos, claro está, al uso de la lengua que es la materia que nos ocupa) sea el bilingüismo imperativamente en todas las zonas lingüísticas en atención a la prestación de sus funciones al conjunto de la población navarra, prescindiendo en todo caso del criterio sentado por esta Sala al respecto de que régimen jurídico a aplicar es el del lugar del destinatario en cada zona concreta y en función del contenido y naturaleza de cada actuación administrativa, ya que la lengua es un derecho del ciudadano y el órgano administrativo ha de acomodarse a tal derecho, sin que un Reglamento ejecutivo pueda rebasar los derechos que la Ley Foral otorga a los ciudadanos en las distintas zonas que prevé”.

Por lo tanto, el régimen lingüístico de las actuaciones de los Servicios Centrales no debe acomodarse a su ubicación cuando desarrolla sus funciones generales para el conjunto de la población ni tampoco exclusivamente al carácter general de su función al conjunto de la población navarra sino a la del destinatario de su actuación en cada caso según la zona lingüística. —D.N.

El fallo se justifica en que la lengua es un derecho del ciudadano y no de la Administración

Dicen que el decreto debe acomodarse a la Ley Foral del Euskera sin alterar los derechos que esta fija

PAMPLONA — Lo que se viene a interpretar de lo que dicen los magistrados del TSJN es que algunas de las modificaciones planteadas por el decreto foral de 2017 no deberían ser cuerpo legal de un reglamento, sino el punto de origen de una nueva Ley Foral del Euskera. Obviamente, los magistrados conocen las dificultades que

esta normativa ha sufrido para desarrollarse y tomar cuerpo desde hace décadas, e igualmente de las trabas para configurar una nueva legislación y, por tanto, tratan de agarrarse a un argumento nuevo para ningunear el euskera como hasta ahora no se había visto. Por ello, los magistrados resaltan en varias ocasiones “que la lengua es un derecho del ciudadano, no de la Administración, y destacan que los preceptos anulados imponen una redacción bilingüe por el mero hecho de venir emanados de los servicios centrales y estar dirigidos al conjunto de la población”.

Obvian, sin embargo, como reconoce la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, que se trata también de una obligación del poder público el uso de dicha lengua.

La sentencia dice que “la Lengua es un derecho del ciudadano, no de la Administración; y tal derecho ha de acomodarse al régimen establecido en una Ley, en nuestro caso la Ley Foral del Euskera, que plasma la voluntad popular al emanar del Poder Legislativo (no así un Reglamento Ejecutivo que puede completar la ley pero que no puede establecer ni alterar el régimen de derechos legalmente

establecido”.

El TSJN insiste en su argumento de que “lo determinante —el parámetro de legalidad— es el derecho del ciudadano y” el órgano administrativo ha de acomodarse a tal derecho, no a la inversa”. Así, el TSJN reitera que el hecho de que los servicios centrales desplieguen su función en toda Navarra no permite alterar el régimen de derechos que establece la Ley Foral del Euskera para cada zona lingüística, pues la lengua es un derecho del ciudadano y tiene una concreta configuración legal para cada zona”. —D.N.

POLÉMICA SENTENCIA DEL TSJN →

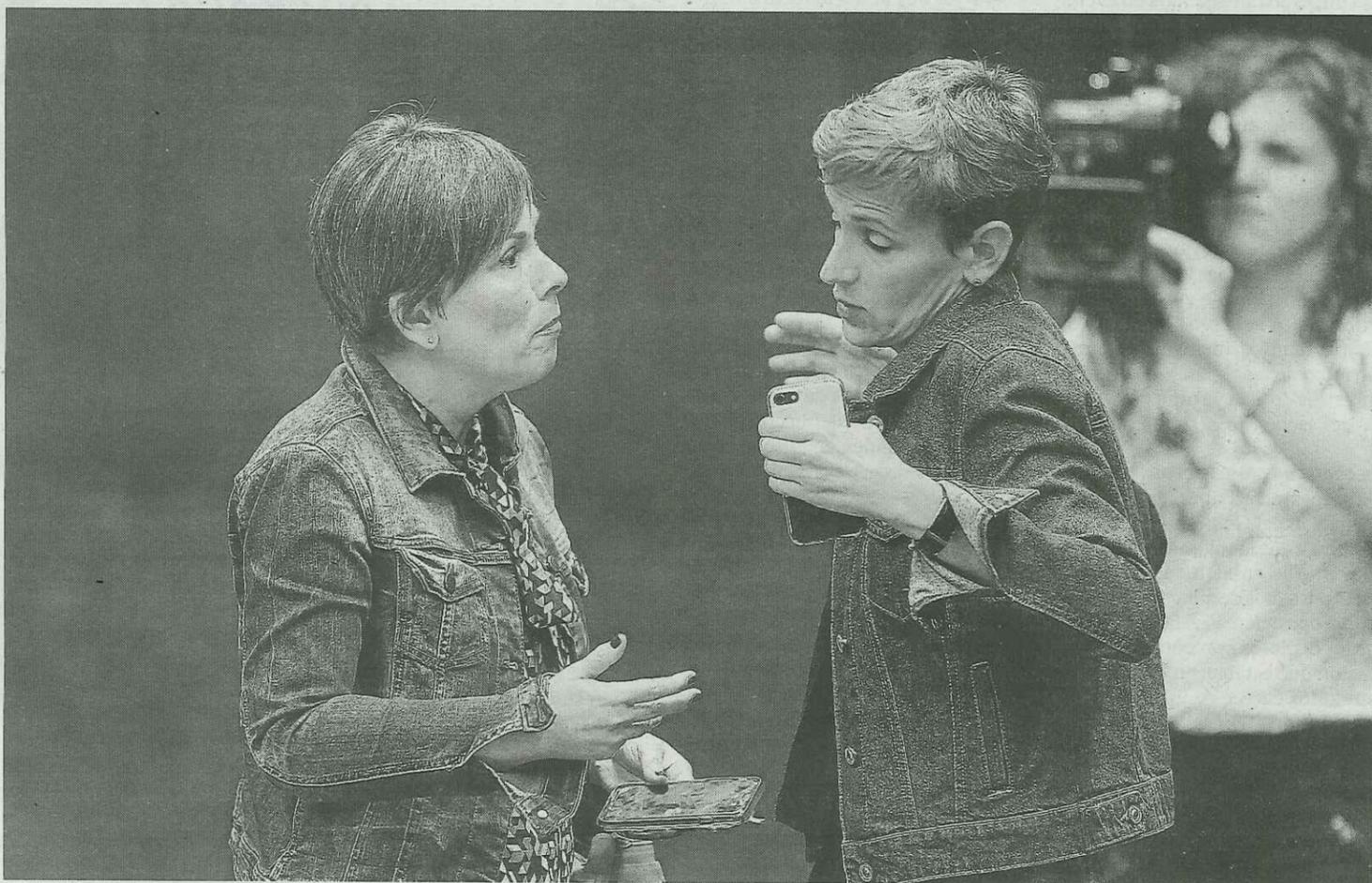
LOS SOCIOS RECHAZAN EL FALLO Y EL GOBIERNO PIDE MÁS TIEMPO PARA ESTUDIAR EL IMPACTO DE LA SENTENCIA

● Geroa Bai, Podemos e I-E ya se preguntan si el Ejecutivo tiene intención de recurrir, y no entienden que el inglés puntúe y el euskera no ● PSN y Navarra Suma aplauden la resolución ● EH Bildu la ve “terrible”

✎ A. Irisarri

PAMPLONA – La sentencia sobre el decreto del euskera ha caído como una bomba en la política navarra. El alcance de la resolución judicial y las imprevisibles derivadas sobre el día a día de la administración foral –en especial lo que pueda pasar con los opositores desde 2017– abrió ayer varias brechas: entre la derecha y las fuerzas progresistas; pero también entre los propios socios de Gobierno, con el PSN aplaudiendo la sentencia y Geroa Bai, Podemos e I-E rechazándola de plano por considerarla un despropósito. Con ese panorama, se entiende que el Ejecutivo optase por un apagón informativo que le permitiese ganar tiempo y estudiar a fondo la sentencia, para evitar meteduras de pata y precipitaciones que puedan afectar a un recurso de casación ante el Supremo que todavía no se sabe si se va a activar, ni qué derivadas puede abrir.

Javier Remírez, vicepresidente del Gobierno y titular de Interior, Función Pública, Igualdad y Presidencia, prefirió guardar un cauteloso silencio cuando fue preguntado nada más salir de la mesa de la Función Pública. Con la sentencia todavía caliente, Remírez prefirió no posicionarse y esperar a que se produzca “una segunda sentencia” al respecto presentada por Afapna. Es, realmente, mucho tiempo: se prevé que el juicio de Afapna –que abordará un recurso muy similar al de UGT– se celebre el 7 de octubre, y la sentencia no llegaría antes de dos semanas después de esa fecha. El Gobierno tendrá que posicionarse mucho antes, pero quizá en los próximos días ya tenga la versión de los hechos mucho más clara, después de que la noticia les dejase ayer fuera de juego. Remírez, de hecho, sólo hizo un apunte más allá del silencio: “Actuaremos con rigor y profesionalidad antes de tomar decisiones (...) la política lingüística está recogida en el acuerdo programático y la voluntad es buscar el mayor consenso social, político y sindical”. Tampoco fue mucho más allá la consejera de Relaciones Ciudadanas, Ana Ollo. Titular del departamento del que depende Euskarabidea, la legislatura pasada fue una de las protagonistas de la redacción del decreto y el fallo le pilló a punto de comenzar una entrevista en directo con *Euskalerría Irratia* que fue cancelada y sustituida



Uxue Barkos, portavoz parlamentaria de Geroa Bai, habla con la presidenta del Gobierno, María Chivite, durante un pleno. Foto: Javier Bergasa

por unas apresuradas declaraciones. Tal y como recogía el periódico *Naiz.eus*, Ollo criticó la lectura “restrictiva” del TSJN, que desanda el camino que incluyó UPN recorrió hace años en materia de derechos de euskera, y lamentaba que la sentencia “pone en cuestión lo que el decreto garantiza, que es el derecho de la ciudadanía a comunicarse en euskera con la Administración”, al tiempo que supone “un retroceso en la convivencia en Navarra”. No quiso entrar a si el Gobierno va a recurrir, y mantuvo la misma cautela que el vicepresidente. Pero ella se mostró favorable, también a hacer un “análisis más profundo de la sentencia” antes de tomar cualquier decisión.

DISCREPANCIAS Todo el ruido que no metió el Gobierno lo hicieron sus socios en el Parlamento, los partidos políticos que desde agosto sustentan a Chivite en la presidencia. El paso de los días y el desarrollo de los aconte-

“Actuaremos con rigor y profesionalidad; queremos consenso social, político y sindical”

JAVIER REMÍREZ
Vicepresidente del Gobierno de Navarra

“Es una lectura restrictiva que pone en cuestión que la Administración se comunique en euskera”

ANA OLLO
Consejera de Relaciones Ciudadanas

cimientos demostrará si se va a más, pero las declaraciones de ayer dejan a unos socios partidos por la resolución del decreto: mientras que el PSN la aplaudió efusivamente, con el por-

tavoz Ramón Alzórriz celebrando que las tesis del TSJN son similares a las que ya sostuvo su partido cuando se puso en marcha el decreto, Geroa Bai, Podemos e I-E rechazaban de plano el fallo. Con distinta intensidad, pero con el denominador común de no entender que el inglés, el francés o el alemán puntúen y el euskera no. Mientras Alzórriz constataba cómo el decreto “vulneraba la igualdad de oportunidades en el acceso a la Función Pública”, la portavoz de Geroa Bai, Uxue Barkos, aseguraba no compartir la sentencia por considerar que “empobrece Navarra”. “Desde el respeto, no nos puede satisfacer la lectura restrictiva de lo que la ley marca en estos momentos”, consideró Barkos. A su juicio, el fallo deja “en una situación anómala” a Navarra, “donde un concurso oposición puede puntuar como mérito el inglés, el francés o el alemán”, algo “positivo a su entender”, “pero no puede puntuar el euskera”, por lo que “asumir directamente esta

sentencia evidentemente empobrece a Navarra”, ya que de alguna manera la sentencia “cuestiona si el euskera es lengua propia de Navarra”. Una frase que ya da a entender que Geroa Bai pensaría en explorar la posibilidad de un recurso de casación ante el Supremo, algo por lo que Geroa Bai quiere preguntar al Gobierno. Mientras tanto, la luz de la sentencia puede ser un buen punto de partida para realizar “una reflexión política que nos lleve a la necesidad de que, siempre desde el respeto a la igualdad de oportunidades, el euskera sea lengua propia, no oficial en todo el territorio”.

Tampoco comparte la sentencia Podemos, que a través de un comunicado de Ainhoa Aznárez, parlamentaria de la formación, tildaba de “ridículo que se puedan valorar idiomas como el inglés y el alemán y se excluya una de las mayores riquezas de nuestro patrimonio cultural”. Además, recordó algo que ocurrió la legislatura anterior: 44 municipios de la

zona mixta solicitaron, mediante acuerdo de sus plenos consistoriales, la incorporación a la zona mixta. I-E también preguntará al Gobierno sobre las consecuencias de una sentencia que, si por Marisa de Simón fuera, se recurriría. "Apoyaríamos recurrir, personarnos en contra de la iniciativa de la UGT", aclaró la parlamentaria de la coalición de izquierdas, quien considera que "el recurso plantea que el euskera no sea obligatorio como mérito, pero es que el propio decreto ya contempla la posibilidad de que esto sea así. Y si es mérito el inglés, el restó también, por lógica", razona, quien asegura que sigue apoyando el decreto "tal y como está", porque el decreto permite "diferentes valoraciones para cada concurso y oposición". Por lo tanto, la mayoría de los socios del PSN apuntan en una dirección que va a la contra de la que ayer expresó el portavoz socialista.

LA OPOSICIÓN Y en la oposición, dos posturas contrapuestas: la celebración de Navarra Suma, y la desazón de EH Bildu, que ve "terrible" la sentencia. Marta Álvarez, parlamentaria de la coalición de derechas formada por UPN, PP y Ciudadanos, celebraba el "claro varapalo" que supone la sentencia a "la política lingüística" del anterior gobierno, con un decreto que "rompía la igualdad de oportunidades de los ciudadanos", tesis que aseguró que ha sostenido UPN y que ahora "respaldan los tribunales". "La sentencia lo que hace es corregir esa imposición del Gobierno, para considerar que la normativa anterior -la de UPN de 2003- ya valoraba como mérito el euskera, pero no lo imponía". Por último, pidió que la sentencia se "acate y cumpla" de inmediato.

Todo lo contrario para EH Bildu, que ve "terrible" el fallo, que valora "el inglés o el alemán como mérito pero no una lengua propia como el euskera". A juicio de Bakartxo Ruiz, portavoz del partido soberanista, es urgente una "modificación de la ley del Euskera" ya que "está visto que vía decreto, tal y como algunas fuerzas han venido defendiendo, es imposible dar más pasos para avanzar en derechos lingüísticos". EH Bildu, en un comunicado por la tarde, también preguntaba al Gobierno si "tiene intención de recurrir" la sentencia, así como de "garantizar los derechos lingüísticos de los navarros". ●

"El decreto vulneraba la igualdad de oportunidades a la hora de entrar a la Función Pública"

RAMÓN ALZÓRRIZ
Portavoz del PSN



"Asumir directamente esta sentencia empobrece a Navarra; cuestiona que el euskera sea lengua propia"

UXUE BARKOS
Portavoz de Geroa Bai

"Es ridículo que se puedan valorar idiomas como el inglés y se excluya una riqueza de Navarra"

AINHOA AZNÁREZ
Parlamentaria de Podemos



"Apoyamos personarnos en contra del recurso de UGT porque es un paso que no entendemos"

MARISA DE SIMÓN
Portavoz de I-E

"La normativa anterior al último decreto ya valoraba como mérito el euskera, pero no lo imponía"

MARTA ÁLVAREZ
Parlamentaria de Navarra Suma



"Esta visto que con los decretos, como han defendido algunos, no se puede avanzar más en derechos lingüísticos"

BAKARTXO RUIZ
Portavoz de EH Bildu

"Es darle la vuelta como un calcetín a la política lingüística"

Juan José Lizarbe, abogado y exdirigente socialista, ha sido el encargado del recurso que ha propiciado la sentencia

PAMPLONA – Juan José Lizarbe, abogado y exdirigente del PSN, tiene un protagonismo crucial en la sentencia del TSJN: es el letrado que se encargó de redactar el recurso de la UGT contra el decreto del euskera. Y ayer, consultado por este periódico,

asumía que se trata de una sentencia "muy importante", tanto en el plano meramente jurídico como en el político.

Desde el punto de vista de la sentencia, Lizarbe asume que los magistrados del TSJN le dan la razón en algunos puntos y se la quita en otros, pero sustancialmente "se carga la mitad del decreto", lo que supone "darle la vuelta como un calcetín a la política lingüística en Navarra con relación al euskera". No sólo la del Gobierno de Barkos

la legislatura pasada, sino la que se hacía "hace quince años con UPN". "De alguna forma pone una especie de guía de por dónde hay que fomentar y no imponer el euskera", resume, recalando que se esforzó "durante un montón de páginas" en argumentar que "las administraciones públicas tienen que fomentar el uso del euskera", pero no mediante decretos que "tratan de forzar sibilinamente el uso". La sentencia es recurrible. Pero él, asegura, no lo haría. Considera, y ya salta a la inter-

pretación política, que la sentencia puede ser un punto de partida para consensuar una posición conjunta sobre el euskera. "La sentencia viene a decir: pónganse de acuerdo en cómo se debe promocionar el euskera, que hay que promocionarlo", y recomienda al Gobierno actual, al que confiesa apoyar, que trate de encontrar "un punto de encuentro para hacer lo que es sencillamente normal con el euskera". "Ni corramos tanto, ni no hagamos nada", resume. – A.I.R.

POLEMICA SENTENCIA DEL TSJN →

La sentencia refleja la discrepancia sindical con el euskera

UGT y Afapna insisten en que el decreto debe adaptarse a la realidad sociolingüística, y LAB tilda el fallo de "inaceptable"

PAMPLONA – La sentencia del TSJN también agitó los cimientos del movimiento sindical en Navarra, que volvió a evidenciar las amplias diferencias que mantienen en torno al euskera. UGT, el partido de donde parte el recurso al decreto, celebró ayer como "positiva" la sentencia. Y Afapna, un sindicato específico de la función pública que también tiene un pleito similar contra el decreto –cuyo juicio se celebrará el 7 de octubre– se mostró "satisfecho" porque entiende que la sentencia de su caso será en términos similares, toda vez que el fondo del recurso es muy similar. Mientras tanto, CCOO considera que tiene que estudiarse a fondo la sentencia y recordó que ya se hicieron advertencias tras conocer el pronunciamiento del Consejo de Navarra. LAB, que es el sindicato con mayor representación en la administración pública, se preguntó cómo es posible que el euskera siga siendo tratado como "un idioma de segunda" y exigió a UGT que deje de perseguir "los derechos de los vascoparlantes".

Jesús Elizalde, secretario de sector autonómico del sindicato UGT, valoraba como "positiva" la sentencia a falta de estudiarla "en profundidad". A su juicio, el decreto "no era acorde a la realidad sociolingüística de Navarra", y se puso en marcha por "un Gobierno en ese momento muy marcado ideológicamente por el tema lingüístico", consideró. En su opinión, el decreto "vulneraba derechos fundamentales como la igualdad y capacidad en el acceso a la función pública, dejando en desventaja al 90% de la ciudadanía". "La cooficialidad debe interpretarse de una forma más ecuánime, con más

sentido común", abogó, por lo que pide al Gobierno que "acate" la sentencia, que viene a refrendar la política de zonificación.

A LA ESPERA DE MÁS SENTENCIAS

Una línea similar mantuvo Juan Carlos Laboreo, de Afapna. "La sentencia viene a demostrar que las administraciones o el Gobierno de turno no tienen todas las capacidades del mundo para legislar, sino que hay unos tribunales que de acuerdo a la ley actúan contra aquellos artículos que no la cumplen", resumía. De la misma manera, solicitaba la "inmediata" derogación del decreto y ponía sobre aviso al Gobierno, que en las próximas semanas puede enfrentarse a otra sentencia similar, pero esta en el caso del recurso que Afapna ha llevado adelante contra el decreto y que en el fondo es similar al de UGT, que a su vez seguía la senda marcada por los artículos no validados por el Consejo de Navarra.

Cecilio Aperte, de CCOO, recordó que en su momento ya advirtieron de que existía una "desproporción con algunos contenidos en euskera", sobre todo en lo relativo a las "valoraciones", y que había que adaptar todas las recomendaciones del Consejo de Navarra. "Somos partidarios de incentivar el euskera, pero no se puede usar políticamente cuando el debate está tan polarizado", resumía. LAB, por su parte, lamentaba que el TSJN dejase otra vez de lado "un idioma propio de Navarra", y deje en manos de la administración local la rotulación bilingüe de la vía pública. "Es inaceptable tener que soportar estas situaciones en contra de la igualdad de derechos lingüísticos. El euskera necesita una discriminación positiva". – A.I.R.

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN

CONTRATACIÓN DE UN/A GERENTE

Presentación de instancias:
- Plazo, hasta las 14.30 horas del día 7 de octubre.
- Lugar, calle Itaroburua, nº 5, 31620 Huarte (edificio Spa & Sport Itaroa Huarte) o por mail areacea@gmail.com
- Condicionado, en nuestras oficinas y en www.huarte.es
Huarte, a 1 de octubre de 2019

POLÉMICA SENTENCIA DEL TSJN →

La sentencia de las escuelas 0-3, principal ataque al euskera en Iruña

El consistorio recurrió al Supremo y aprobó la Ordenanza del Euskera que Maya quiere tumbar

✎ Imanol Zozaya
 📷 Iban Aguinaga

PAMPLONA – El Ayuntamiento de Pamplona recurrió en casación ante el Tribunal Supremo el pasado mes de enero de 2018 la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) contra el uso del euskera en las escuelas infantiles municipales. El TSJN confirmaba con su dictamen una sentencia anterior del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (Número 2). La medida del cuatripartito pretendía crear una oferta “equilibrada por zonas y barrios y cumplir la ordenanza vigente del euskera (la anterior), tantas veces pisoteada”.

El tribunal destacaba que las modificaciones incluidas por el gobierno municipal para el curso 2016/2017 no fueron “una mera reestructuración” sino que “se incrementaron las plazas de euskera de 164 a 408 y se suprimieron 255 entre los modelos de castellano y castellano-inglés”.

El Ayuntamiento, entonces gobernado por el cuatripartito que formaban EH Bildu, Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y Aranzadi, recurrió la sentencia del TSJN la cual mantenía que Pamplona “había vulnerado el régimen competencial al no contar con la autorización de la Administración foral”, a quien pertenecen las competencias en la materia. El Ayuntamiento basó su recurso en un informe de la Secretaría Técnica del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que sostuvo que las competencias en ese primer ciclo de la Educación Infantil se refiere exclusivamente “al procedi-

miento de creación y autorización de las Escuelas Infantiles” y señalaba que lo que debe primar es el principio general de cooperación entre las administraciones públicas.

ORDENANZA DEL EUSKERA En el último Pleno de la pasada legislatura, los cuatro grupos que sostuvieron al Gobierno municipal aprobaron por mayoría la nueva Ordenanza del Euskera, que reemplaza-

ba a la anterior del año 1997. En la votación tanto UPN como PSN votaron en contra, y los regionalistas anunciaron, además, que recurrirían el texto. El portavoz de UPN la pasada legislatura y ahora alcalde de Pamplona, Enrique Maya (Navarra Suma), expresó ayer que veía “lógica” la decisión del TSJN porque “se estaba haciendo un auténtico abuso tanto en las oposiciones como en otras cuestiones como cartelería”. El primer

edil de Pamplona afirmó también que “la tesis de que el euskera hay que hablarlo de manera voluntaria, el que quiera, que pueda hacerlo, y el que no, que no lo haga, y que esto se haga de manera proporcionada, según estemos en zona vascofona, mixta o no vascofona”. Desde las pasadas elecciones, Maya se ha reafirmado en sus intenciones de tumbar la ordenanza por dar “un peso excesivo al euskera” en las plazas municipales. ●



Los representantes del cuatripartito, liderados por Asiron, durante el anuncio del recurso.

UGT y PSN recurrieron plazas en Burlada y Ansoáin

La alegación presentada por Ramón Alzórriz (PSN) fue desestimada y Ansoáin espera aún al TSJN

PAMPLONA – El sindicato UGT, en la línea del recurso de la Ley del Euskera, y el Partido Socialista de Navarra (PSN), recurrido en repetidas ocasiones durante la pasada legislatura la valoración del euskera en plazas municipales y la creación de plazas en euskera en escuelas infantiles.

En Burlada, el PSN presentó alegaciones en 2016 cuestionando la legalidad de la modificación del contrato con la empresa concesionaria del servicio de educación de 0 a 3 años para que pudiera ofrecer plazas en euskera o castellano, en vez del modelo trilingüe que se ofertaba hasta la fecha. Las medidas, presentadas por Ramón Alzórriz, entonces concejal, fueron desestimadas por un informe técnico municipal, que refrendaba que el TAN dio la razón al Ayuntamiento meses antes.

Ansoáin también ha visto como el sindicato UGT ha recurrido todas las plazas públicas que valoraban como mérito el conocimiento del euskera durante los pasados cuatro años. El Ayuntamiento, gobernado por EH Bildu, presentó las alegaciones y ambas partes esperan ahora el pronunciamiento del TSJN. El PSN también recurrió la valoración del euskera en una plaza en la empresa pública Idakiroiak; la demanda fue desestimada. -I.Z.

La zonificación refleja grandes diferencias en la valoración del mérito

Administrazioan Euskaraz ha impulsado multitud de recursos en ayuntamientos, con solo una victoria en el TAN

PAMPLONA – En un régimen regulador variable en el uso del euskera, la zonificación, que dota de unos derechos u otros a los ciudadanos en su relación con la administración pública, según se encuentren en una zona u otra de Navarra, Administrazioan Euskaraz (En la administración en euskera) ha trabajado por la normalización del idioma, especialmente durante los últimos cuatro años, cuando decenas de municipios se han sumado a la zona mixta abandonando la no-vascofona.

Desde Administrazioan Euskaraz,

Joseba Otano, expresó ayer que en este momento los municipios de la zona vascofona son los que más desarrolladas tienen las ordenanzas municipales que tratan el euskera y valoran debidamente el mérito del euskera “5% para las plazas sin atención al público y 10% para las que la tienen”, mientras que en la zona no-vascofona, “casi ningún ayuntamiento tiene una ordenanza así”. Entre los ayuntamientos que forman la zona mixta (98 municipios, de los que 44 se han sumado recientemente), hay diferentes casos. Administrazioan Euskaraz ha recurrido la aplicación de las ordenanzas municipales en convocatorias de empleo público en ayuntamientos de la Comarca de Pamplona como Ansoáin, Burlada, Berriozar o Iruña. En Ansoáin, “en la primera con-

vocatoria no se puntuaba y la ordenanza decía que debía ser 5% y 10%”, según si el puesto tenía o no atención al público. “Lo recurrimos y el ayuntamiento aceptó y lo valoró así”, expresó Otano. En Burlada, “en un principio en las plazas de castellano no se valoraba y tenía que puntuar un 5%”, afirmó Otano.

Berriozar es uno de los casos en los que la asociación en defensa del euskera en la Administración obtuvo el respaldo del Tribunal Administrativo de Navarra (TAN). “La ordenanza decía que se valoraría el euskera, pero no precisaba. Lo recurrimos y nos dio la razón”, añadió Otano.

SISTEMAS DE PUNTUACIÓN Desde Administrazioan Euskaraz destacaron también que existen otros muni-

cipios navarros en los que la valoración del euskera para el acceso a una plaza pública varía. “En Estella se valora un 6%; en Egúés se valora un 3% si no tiene atención al público y un 6%, si la tiene; en Berriozar se mantiene que se puntuará”, expresaron. A juicio de Otano, el problema reside en que “no se definen cuáles tienen que ser los puestos con atención al público (y por tanto valorar con un 10%), los jueces dicen que los puestos que analizan no son y así queda. Siempre lo interpretan de esa manera”. Joseba Otano tilda de absurda la sentencia porque “si hay que decidir en cada convocatoria y no se puede regular el mérito con carácter general, son ilegales también todos los decretos de UPN y todas las ordenanzas, también la propuesta de Navarra Suma de reba-

jar el porcentaje del euskera en las convocatorias como plantea en el Parlamento”. “Ahora hablan de convocatorias concretas pero luego se recurrirán una a una y los jueces dirán también que es demasiado”, abunda. “Si ahora el Ayuntamiento de Pamplona decide cambiar las escuelas de euskera a castellano será legal, y antes era competencia del Gobierno; los jueces hacen lo que les da la gana”, asevera. Administrazioan Euskaraz esta en contra del decreto foral de 2017 precisamente porque “no establece ninguna obligación a los ayuntamientos, solo para el Gobierno de Navarra, y solo en los concursos de oposiciones, no en las oposiciones”. “La obligación es mínima, un 7% del mérito (es un 40%), y antes era un 3% en la Zona Mixta”, remarca. -I.Z.

POLÉMICA SENTENCIA DEL TSJN →

Ley vapuleada y judicializada

EN 33 AÑOS DE HISTORIA, LA NORMA QUE REGULA EL USO DEL EUSKERA HA SIDO OBJETO DE AL MENOS 10 SENTENCIAS JUDICIALES Y 14 REFORMAS

Un reportaje de Lola Cabasés Hita
y Juan Pablo Maset

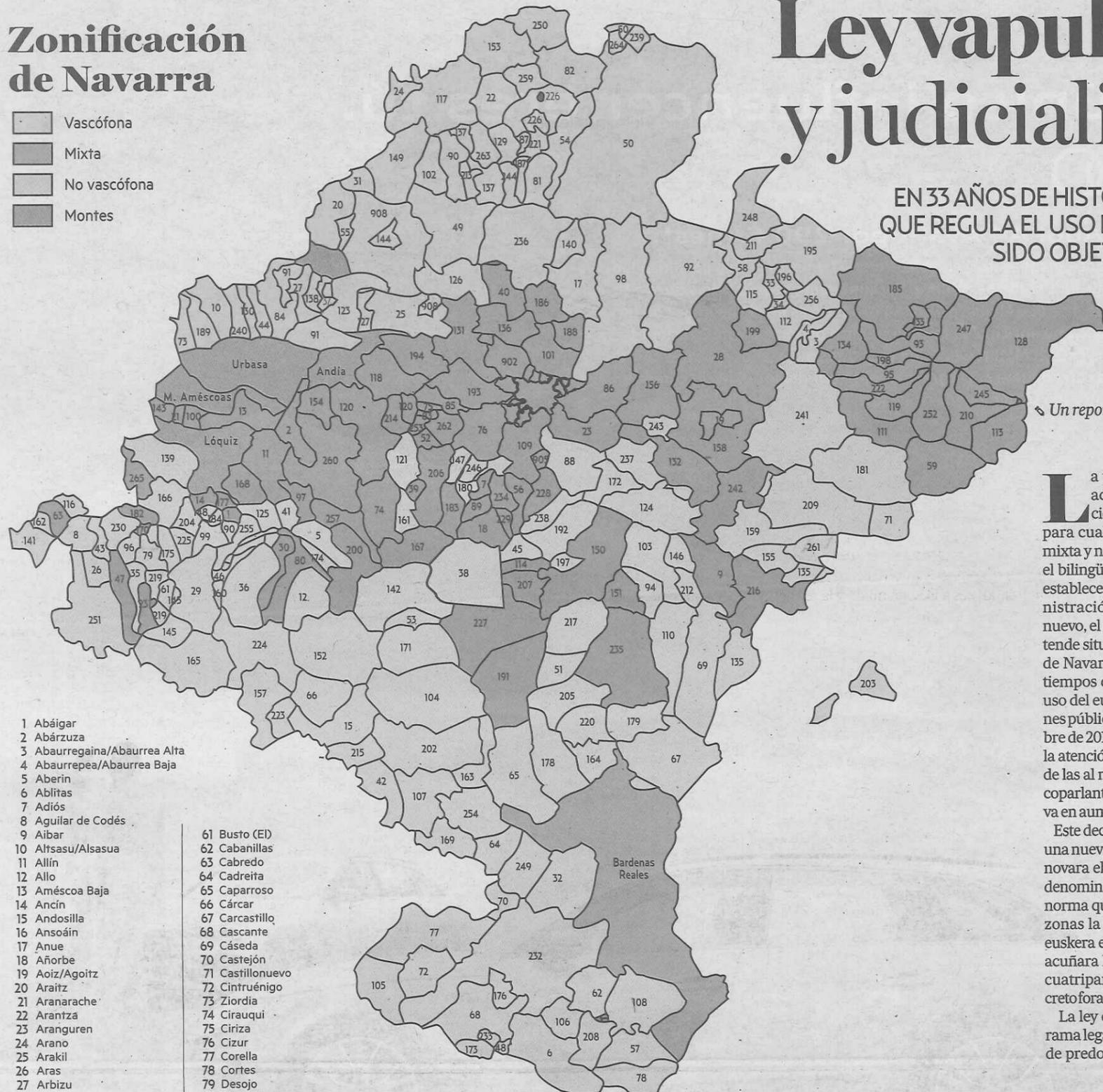
La última sentencia del TSJN, además de anular la valoración del euskera como mérito para cualquier puesto en las zonas mixta y no vascofona, da al traste con el bilingüismo que el decreto de 2017 establece para la relación de la Administración con la ciudadanía. De nuevo, el alto tribunal de Justicia pretende situar al euskera, lengua oficial de Navarra, en el ostracismo de los tiempos de UPN. El decreto foral del uso del euskera en las administraciones públicas fue aprobado en noviembre de 2017 y su objetivo no es otro que la atención a los derechos lingüísticos de las al menos 124.000 personas vasco parlantes de Navarra, población que va en aumento.

Este decreto sustituyó el abordaje de una nueva ley foral del euskera que renovara el marco de la hasta entonces denominada del "vascuence" de 1986; norma que divide en tres categorías o zonas la presencia y "legalidad" del euskera en Navarra. A falta de ley que acuñara la cooficialidad, el Gobierno cuatripartito (2015-19) aprobó el decreto foral ahora cercenado por el TSJN.

La ley de 1986 estructuró un panorama legal de Navarra entre una zona de predominio lingüístico vasco par-

Zonificación de Navarra

- Vascofona
- Mixta
- No vascofona
- Montes



- | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 1 Abáigar 2 Abárzuza 3 Aburregaina/Abaurrea Alta 4 Aburrepea/Abaurrea Baja 5 Aberin 6 Ablitas 7 Adiós 8 Aguilar de Codés 9 Aibar 10 Altsasu/Alsasua 11 Allín 12 Allo 13 Améscoa Baja 14 Ancín 15 Andosilla 16 Ansoáin 17 Anue 18 Añorbe 19 Aoiz/Agoitz 20 Arantz 21 Aranerache 22 Arantza 23 Aranguren 24 Arano 25 Arakil 26 Aras 27 Arbizu 28 Arce 29 Arcos (Los) 30 Arellano 31 Areso 32 Arguedas 33 Aria 34 Arike 35 Armañanzas 36 Arróniz 37 Arruazu 38 Artajona 39 Artazu 40 Atez 41 Ayegui 42 Azagra 43 Azuelo 44 Bakaiiku 45 Barásain 46 Barbarin 47 Bargota 48 Barillas 49 Basaburua 50 Baztan 51 Beire 52 Belascoáin 53 Berbinzana 54 Bertizarana 55 Betelu 56 Biurrun-Olcoz 57 Buñuel 58 Auritz/Burquete 59 Burgui 60 Burlada | <ul style="list-style-type: none"> 61 Busto (EI) 62 Cabanillas 63 Cabredo 64 Cadreita 65 Caparrosa 66 Cárcar 67 Carcastillo 68 Cascante 69 Cáseda 70 Castejón 71 Castillonuevo 72 Cintruénigo 73 Ziordia 74 Cirauqui 75 Ciriza 76 Cizur 77 Corella 78 Cortes 79 Desojo 80 Dicastillo 81 Donamaria 82 Etxalar 83 Echarri 84 Etxarri-Aranatz 85 Etxauri 86 Egúés 87 Elgorriaga 88 Noáin (Valle de Elorz) 89 Enériz 90 Eratsun 91 Ergoiena 92 Erro 93 Ezcároz 94 Eslava 95 Esparza de Salazar 96 Espronceda 97 Estella/Lizarra 98 Esteribar 99 Etayo 100 Eulate 101 Ezcabarte 102 Ezkurra 103 Ezprogui 104 Falces 105 Fitero 106 Fontellas 107 Funes 108 Fustiñana 109 Galar 110 Gallipienzo 111 Gallués 112 Garaioa | <ul style="list-style-type: none"> 113 Garde 114 Garinoain 115 Garralda 116 Genevilla 117 Goizueta 118 Goñi 119 Gúesa 120 Guesálaz 121 Guirguillano 122 Huarte / Uharte 123 Uharte-Arakil 124 Ibargoiti 125 Igúzquiza 126 Imotz 127 Irañeta 128 Isaba 129 Ituren 130 Iturmendi 131 Iza 132 Izagaondoa 133 Izalzu 134 Jaurrieta 135 Javier 136 Juslapeña 137 Beintza-Labaien 138 Lakuntza 139 Lana (sin datos) 140 Lantz 141 Lapoblación 142 Larraga 143 Larraona 144 Larraun | <ul style="list-style-type: none"> 145 Lazagurria 146 Leache 147 Legarda 148 Legaria 149 Leizta 150 Leoz 151 Lerga 152 Lerín 153 Lesaka 154 Lezáun 155 Liédena 156 Lizoáin 157 Lodosa 158 Lónguida 159 Lumbier 160 Luquin 161 Mañeru 162 Marañón 163 Marcilla 164 Mérida 165 Mendavia 166 Mendaza 167 Mendigorria 168 Metaufen 169 Milagro 170 Mirafuentes 171 Miranda de Arga 172 Monreal 173 Monteagudo 174 Morentin 175 Mues 176 Murchante | <ul style="list-style-type: none"> 177 Murieta 178 Murillo el Cuende 179 Murillo el Fruto 180 Muruzábal 181 Navascués 182 Nazar 183 Obanos 184 Oco 185 Ochagavía 186 Odieta 187 Oitz 188 Olaiibar 189 Olazti/Olazagutia 190 Olejua 191 Olite 192 Olóriz 193 Olza 194 Ollo 195 Orbaizeta 196 Orbara 197 Orisoain 198 Oronz 199 Oroz-Betelu 200 Oreiza 201 Pamplona/Iruña 202 Pitillas 203 Petilla de Aragón 204 Piedramillera 205 Pitiillas 206 Puente la Reina/Gares 207 Pueyo 208 Ribaforada | <ul style="list-style-type: none"> 209 Romanzado 210 Roncal 211 Orreaga/Roncesvalles 212 Sada 213 Saldías 214 Salinas de Oro 215 San Adrián 216 Sangüesa 217 San Martín de Unx 219 Sansol 220 Santacara 221 Doneztebe/Santesteban 222 Sarriés 223 Sartaguda 224 Sesma 225 Sorlada 226 Sunbilla 227 Tafalla 228 Tiebas-Muruarte de Reta 229 Tirapu 230 Torralba del Río 231 Torres del Río 232 Tudela 233 Tulebras 234 Ucar 235 Ujué 236 Ultzama 237 Unciti 238 Unzué 239 Urdazubi/Urdax 240 Urdiain 241 Urraul Alto | <ul style="list-style-type: none"> 242 Urraul Bajo 243 Urroz 244 Urrotz 245 Urzainqui (sin datos) 246 Uterga 247 Uztároz 248 Luzaide/Valcarlos 249 Valtierra 250 Bera/Vera de Bidasoa 251 Viana 252 Vidángoz 253 Vidaurreta 254 Villafranca 255 Villamayor de Monjardín 256 Hiriberri/Villanueva de Aezkoa 257 Villatuerta 258 Villava/Atarrabia 259 Igantzi 260 Yeri 261 Yesa 262 Zabalza 263 Zubieta 264 Zugarramurdi 265 Zúñiga 901 Barañáin 902 Berrioplano 903 Berriozar 904 Irurtzun 905 Beriáin 906 Orkoien 907 Zizur Mayor/Zizur Nagusia 908 Lekunberri |
|--|---|--|---|---|---|---|

POLEMICA SENTENCIA DEL TSJN →

lante (zona vascofona) con dos lenguas cooficiales (castellano y euskera) y dos zonas de predominio lingüístico castellano parlante (zonas mixta y no vascofona) con un único idioma oficial (castellano). En la mixta el euskera gozaría de régimen especial que fomentase y promoviese su uso.

Un movimiento municipalista emprendido con fuerza la legislatura pasada elevó de 48 municipios integrados en la zona mixta a 98 en esta zona. Así, son zona vascofona 62 municipios; 110 zona no vascofona (27,8% de la población navarra) y 6,8% de vasco parlantes) y 98 zona mixta, territorio que aglutina el 63% de la población, un 47% vasco parlante.

El desarrollo normativo de la ley del euskera, cuyo proyecto de ley fue aprobado como del "vascuence" el 26 de septiembre de 1986 estando PSN en el Gobierno, fue ratificada por el Parlamento de Navarra en diciembre del mismo año con los votos favorables de PSN-PSOE, Grupo Popular, Grupo Moderado y Grupo Mixto (29 votos); en contra EA (3 votos); y abstención de UPN (11 votos). HB no participaba en el parlamento. Es promulgada la Ley Foral 18/1986, el 15 de diciembre.

10 REFORMAS RECHAZADAS Tal y como refleja Miguel Izu en su libro *El régimen lingüístico de la Comunidad Foral de Navarra*, la regulación del euskera y el desarrollo de su ley ha estado sometida a avatares, reformas y ha sido objeto de resoluciones judiciales que anulan lo aprobado por la representación política. En noviembre de 1993, PSN-PSOE, EA e IU (24 escaños) proponen modificar dos puntos: la enseñanza en la zona no vascofona quedaba equiparada a la de la zona mixta y se preveía la enseñanza en y del euskera en los niveles universitarios y de FP según demanda. El Parlamento la tomó en consideración con la oposición de UPN (20 votos) pero el 5 de mayo de 1994 se rechaza, al no obtener mayoría absoluta por votar UPN en contra y negarse a votar HB.

En 1998, CDN propone incluir Lumbier en la zona mixta. Se rechaza el 19 de junio de 1998 con los votos de UPN y PSN. En 2002 el Gobierno foral (UPN, 22 votos) remite un proyecto de ley sobre el uso del idioma en la enseñanza superior. PSN, CDN y EA proponen tres alternativas y aunque se admite la del PSN con el voto de UPN, el Pleno lo rechaza el 13 de marzo de 2003 al apoyar solo UPN.

En 2005, IU plantea incluir en la zona mixta Aranguren, Beriáin, Galar y Noáin-Valle de Elorz. Se rechaza el 30 de junio de 2005 por la oposición de UPN, PSN y CDN. Un año después, IU presenta la misma proposición tras el estudio sociolingüístico del Gobierno de Navarra, pero es rechazada por UPN y CDN. En 2007, IU vuelve a presentar la iniciativa que el Pleno rechaza el 8 de mayo de 2008 con los votos de UPN y CDN (24 votos) y no lograr mayoría absoluta por la ausencia de un parlamentario de Nafarroa Bai.

En 2010, Nafarroa Bai presenta una proposición de ley sobre normalización del euskera derogando la ley de 1986. El Pleno de 17 de febrero de 2011 rechaza la toma en consideración con los votos en contra de UPN, PSN y CDN.

En 2011, I-E presenta otra proposición para unificar el régimen de enseñanza en euskera en la zona mixta y en la zona no vascofona. Es rechazada el 17 de enero de 2012 con los votos en contra de UPN, PSN y PP.

En 2012 Bildu propone modificar el art. 27 de la ley, que regula los medios de comunicación pero no se toma en consideración el 8 de noviembre de 2012 con los votos de UPN y PP y la abstención del PSN. En 2012, Nafarroa Bai propone incluir Beriáin en la zona mixta pero es rechazada el 24 de enero de 2013 con los votos en contra de UPN y PP y la abstención del PSN.

RUPTURA DEL GOBIERNO UPN-CDN Sólo tres reformas de la ley han sido aprobadas y una de ellas provocó la ruptura del Gobierno UPN-CDN al abstenerse los centristas mientras UPN voto en contra de la propuesta de IU para incluir nueve municipios en la zona mixta. Al final son 4 (Aranguren, Belascoain, Galar y Noáin que no se incorpora al oponerse su ayuntamiento). En 2015, con los votos a favor del arco parlamentario (excepto UPN y PP) se aprueba ofrecer el modelo D en la red pública de toda Navarra si hay demanda. En 2016, pese al voto en contra de UPN, PSN y PP, se incorporan 11 localidades a la zona mixta y la ley del vascuence cambia a ley del euskera (junio 2017).

UNAS 10 SENTENCIAS Y 7 DECRETOS Miguel Izu recoge en su libro que la ley del euskera ha sido objeto de siete decretos forales y unas 10 sentencias judiciales. En marzo 1994, el Gobierno de Juan Cruz Alli (UPN) presenta un decreto para regular el uso del euskera en las administraciones públicas, que rechaza la propia UPN. En julio, se aprueba el decreto 135/1994 sobre el uso del euskera en las administraciones públicas que limita el uso de este idioma respecto al decreto anterior. En 2000, también con UPN, se aprueba otro decreto que recorta aun más el anterior pero es anulado por el TSJN porque no se tramitó con los informes exigibles.

Otras sentencias –recoge Izu– anulan los planes de desarrollo aprobados para las zonas vascofonas y mixta: Sentencia del TSJN 621/2002 de 26 de junio (recurrida en casación y desestimada por el Tribunal Supremo (TS) de 24 de septiembre de 2008), 700/2002 de 18 de julio (recurrida en casación y desestimada por el TS el 13 de noviembre de 2007), 1064/2002 de 15 de noviembre, 307/2003 de 25 de marzo (recurrida en casación y desestimada por el TS de 7 de junio de 2006), 353/2003 de 7 de abril (recurrida en casación y desestimada por el TS de 12 de septiembre de 2008).

Volviendo a los decretos forales, en julio de 2001 se aprueba el que fija los puestos de la plantilla de la Administración (excepto Educación) que requieren euskera; en febrero de 2003, otro decreto que retoma el contenido restrictivo del de 2000 y es anulado parcialmente por el TSJN en sentencias de septiembre y mayo de 2003 y 2004. En 2009, nuevo decreto sobre euskera en la plantilla orgánica foral y el decreto 103/2017, ahora parcialmente anulado por el TSJN. ●

Euskaltzaindia valorará las consecuencias "en profundidad"

Sagrario Aleman, miembro de la institución, califica como "dura" la decisión tomada por el Tribunal Superior

PAMPLONA – "No me ha sorprendido, porque lamentablemente estamos acostumbrados a este tipo de decisiones". Sagrario Alemán, académica de Euskaltzaindia, calificaba así la decisión tomada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra acorde con la alegación presentada por el sindicato UGT. Aleman, así mismo, subrayó la necesidad de hacer una valoración "en profundidad" en la próxima junta directiva de la academia de la lengua vasca, y calificó de "duro" el hecho de que "se valoren otros idiomas por encima del euskera, que es nuestra propia lengua".

La académica hizo hincapié concretamente en los artículos 20 y 21 de la norma, precisamente las que anulan los artículos del decreto foral del euskera sobre la valoración del vascuence como mérito para cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio en la zona mixta, la zona no vascofona y los puestos de los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral cuando el ingreso se realice por concurso oposición; y a la anulación de la



Sagrario Aleman, en la sede de IKA en Pamplona. Foto: Javier Bergasa

"Es muy duro que se valoren otros idiomas por encima del euskera, que es nuestra lengua"

SAGRARIO ALEMAN
Académica de Euskaltzaindia

rotulación bilingüe, así como del uso del euskera en las comunicaciones emitidas por la administración en dichas zonas. "Tendremos

qué analizar seriamente lo que dice la norma y los argumentos sobre los que se sostiene, pero sin duda es un paso hacia atrás".

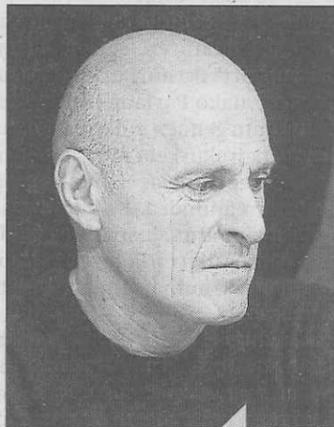
"Espero que el Gobierno de Navarra presente una alegación, para salir de una vez por todas de esta situación y que, al menos, el decreto se quede como estaba hasta ahora. Ya veremos", advirtió Aleman. "Desde Euskaltzaindia, haremos todo lo posible para ayudar en todo lo posible para que estos retrocesos no se vuelvan a dar". – Miren Mindegia

"Preocupación" en la Federación de Ikastolas de Navarra

Josu Reparaz, director de la federación, subrayó que esta decisión "atenta contra los derechos lingüísticos"

PAMPLONA – La Federación de Ikastolas de Navarra (NIE) reaccionó "con preocupación" a la decisión tomada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra de anular la valoración del euskera como mérito para el acceso a los puestos públicos en las zonas mixta y no vascofona establecidas por la Ley del Vascuence.

Josu Reparaz, actual director de NIE, recordó que desde la federación llevan años trabajando para eliminar las barreras lingüísticas que genera la ley. "Entre las 15 ikastolas que hay en Navarra, cinco se encuentran en las zonas denominadas mixta y no vascofona por la ley, y constantemente vemos que los



"Mientras no cambie la Ley del Vascuence seguirán pasando este tipo de cosas"

JOSU REPARAZ
Director de NIE

alumnos, alumnas y familias que tenemos en estas ikastolas sufren las consecuencias directas de la zonificación. No tienen los mismos derechos lingüísticos que en el resto de Navarra".

Coincidiendo con la opinión que ofrecieron ayer otros agentes del movimiento euskaltzale de Navarra, Reparaz también señaló a la Ley del Vascuence como la raíz del problema: "Mientras no cambie esa ley, seguirán pasando este tipo de cosas".

"Es un ataque más, es penoso", subrayó el director de NIE. "Es una decisión que atenta contra los derechos lingüísticos de todas y todos los navarros, claramente". Ante una resolución que califica de "discriminatorio" el hecho de usar el euskera y el castellano con igualdad en la administración pública, Reparaz señaló precisamente que son este tipo de medidas las que "ponen trabas en el camino para garantizar los derechos lingüísticos".

Tras unos años en los que se había avanzado en el derecho a la educación en euskera, con la decisión del anterior gobierno de ampliar el modelo D a zonas calificadas como mixtas y no vascofonas, para el director de NIE esta decisión supone "una involución" en materia de derechos lingüísticos. – M.M.P.

POLÉMICA SENTENCIA DEL TSJN



Kontseiluak antolatutako euskararen aldeko manifestaldietako bat. Argazkia: utzitakoa

Nafarroako euskalgintzak “larrizat” jotzen du auzitegiaren erabakia

Kontseiluak, Behatokiak eta Topaguneak UGT-ren jarrera kritikatu dute

✦ **Miren Mindegia**

IRUÑEA - Nafarroako Justizia Auzitegi Nagusiak (JAN) hartutako erabakia bertako euskal hiztunen eskubideak urratzea ahalbidetuko duela uste dute Nafarroako euskalgintzako kideek. Euskararen Legeak eremu misto eta ez-euskaldun bezala definitzen dituen zonaldeetako lanpostu publikoetan euskararen sejalizazioa ez dagoen eremuetan, iragarri eta hartara, administrazioaren zerbitzu zentralen notifikazio eta komunikazioetan, errotuloetan, iragarki eta erpedietako sejalizazioan elebitasuna ez dagoen eremuetan erabakia paisaia linguistikoa eragina izango duela aurreikusten dute.

Egoera guzti honen oinarrian Euskararen Legea dagoela azpimarratu zuen atzo Paul Bilbao Euskararen Gizarte Erakundearen Kontseiluko lehendakariak, JANren ebazpena jakiterakoan. “Tamalez, ez da Nafarroako Auzitegiak euskaldunon eskubideen aurka hartzen duen lehen erabakia eta, beraz, ez gaitu harritu”, jakinarazi zuen komunikatu baten bitartez. “Hala ere, oso argi uzten du egungo Euskararen Legeak horrelako ebazpeni atea zabaltzen diela”.

Ilido beretik, Agurne Gaubeka Behatokiako lehendakariak ere

Euskararen Lege berri baten beharra azpimarratu zuen. “Eskubideak murrizten dituen legea da, dagoeneko eskubideak urratzen dituen beste lege baten zirrikituak baliatzen dituena. Foru dekretuak irekiak zituen atea horrelako arauak ateratzeko”.

ELKARBIZITZAREN KONTRA Kontseiluko eledunak gogorarazi nahi izan zuen, halaber, egungo lege-koadroak ahalbidetzen dituela halako erabakiak: “Aurreko legegintzaldian euskararen lege berri baten ezaugarriak aurkeztu genituen Nafarroako Parlamentuan. Azpimarratu genuen indarrean dagoen legeak irakurketa murrizak ahalbidetzen zituela, eta hona hemen horren adibidea. Ez dago gizarte kohesionatua, justua eta berdintzalea eraikitzen legeak herritarren diskriminatzen dituen bitartean”.

“Erabaki hauek elkarbizitzaren kontra doaz”, adierazi zuen argi, bere aldetik, Euskaltzaleen Topaguneko Nafarroako ordezkari den Oskar Zapatak. “Bi hizkuntza komunitate elkarbitzen ari gara, anaiak gara, eta zentzu horretan gauza hauek min handia eragiten dute, errespetu falta izugarria erakusten dute. Ingelesa euskararen gainetik baloratzea errespetu falta izugarria da auzokideekiko”.

“Horrelakoek”, gehitu zuen Gau-

bekak, “nafar herritarrek berdintasunik, kohesiorik eta, azken finean, justiziarik gabe uzten ditu”.

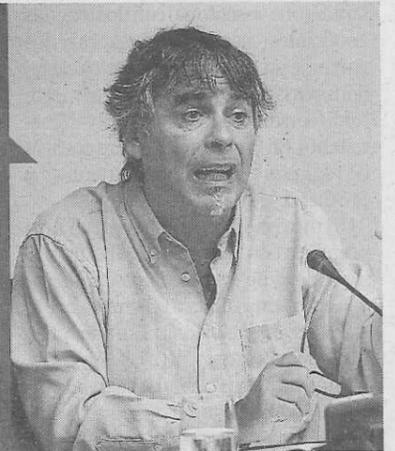
Epaiaren arabera, euskara ofizial ez den guneetan kokatutako zerbitzu zentraleri dagokienez, euskararen erabilera ezingo da derrigortu. “Argi gera dadila epaiak ez duela euskararen erabilera debekatzen”, adierazi zuen Kontseiluko ordezkariak. “Hartara, Gobernuak borondatea izanez gero, lasai aski para ditzake euskaraz idazkiak, komunikazioak, bide-seinaleak etab. Azpimarratu nahi dugu epaiak berak onartzen duela elebitasuna hautazkoa izan daitekeela. Beraz, Gobernuak ez du oztopo juridikorik zerbitzu zentralen ere euskararen erabilera bermatzeko”.

“Legeak aitortzen du herritarrek administrazioa bere hizkuntzan jotzeko eskubidea daukatela”, nabarmendu zuen Behatokiako ordezkariak “baina, bestalde, hori bermatuko duen neurririk ez direla hartuko erabakitzen du. Esango didazu nola joko duzun administrazioa aurrean duzun ez bazaitu ulertuko”.

UGT-RI KRITIKA ZORROTZA Nafarroako Auzitegi Nagusiaren erabakia ez da harrigarria suertatu, alta, ez Kontseiluarentzat, Topagunearentzat eta Behatokiarentzat ere. Horik harago, UGT sindikatuak egingandako helegitea zorrotz kritikatu

“Erabaki honek oso argi uzten du egungo Euskararen Legeak horrelako ebazpeni atea zabaltzen diela”

PAUL BILBAO
Kontseiluko lehendakaria



“Nafarroako herritarrek berdintasunik, kohesiorik eta, azken finean, justiziarik gabe uzten ditu arau honek”

AGURNE GAUBEKA
Behatokiako lehendakaria



“UGT-ri hausnarketa bat eskatuko nioke, asko baitago jokoan. Horrelako jokaerak ez dira onargarriak”

OSKAR ZAPATA
Topaguneko Nafarroako ordezkaria



dute hiru erakundeek. Bilbaok, sindikatuak “UPN-k historikoki izan duen euskararen kontrako obsesioa” bere egin duela azpimarratu zuen atzo. “Ze kalte egiten dio langile bati paisaia linguistikoa edo dokumentu administratiboak ere elebiz egoteak?”.

Topaguneko ordezkariak, halaber, “hausnarketarako” deialdia egin zien sindikatukoiei. “Nola demontre iritsiko gara benetan akordio sozio-politiko batera euskararen sustapena lortzeko? Denok esaten dute euskara sustatu nahi dutela. Baina egin dutena, hain zuzen hori ekiditeko ekintza bat izan da. Hausnarketa bat eskatuko nioke UGT-ri: gauza hauek ezin dira norbere jendea babesteko eragin, askoz gehiago dago jokoan. Euskararen biziberritzea ona da Nafarroarentzat, aberastasuna dakarkio. Noiz jarriko gara ados? Hau ez da onargarria”.

AUSARDIA, NAFARROAKO GOBERNUARI Nafarroako Justizia Auzitegiak hartutako erabakia, berez, ez du euskararen erabilera debekatzen, baina administrazioaren esku uzten du euskara erabiltzearen erabakia. Horren aurrean, Nafarroako Gobernuari “ausardiaz” ekiteko deia egin zieten atzokoan hiru erakundeetako ordezkariak “Nafar herritar guztien eskubideak defendatzea eskatzen diogu Nafarroako Gobernuari” adierazi zuen Gaubekak, eta bat egin zuen harekin Bilbaok ere: “Kontseiluko ordezkariak azken eskaera egin dio Gobernuari “Badakigu, bai, auzitegiak ez ditugula aldeko izaten, hala ere, herritarren eskubideak muturre-raino defendatu behar ditu Gobernuak, eta beraz, kasazio-helegitea tarteratzeko eskatu nahi diogu”.

“Nafarroako Gobernuak”, gehitu zuen bere aldetik Zapatak, “horrelako egoerak ez gertatzeko erabakiak hartu beharko ditu”.

Gimeno aspira a implantar Skolae de forma progresiva en todos los centros educativos

Este curso el programa se extendió a 89 centros, de los que se han incorporado 48

✦ Joana Lizarraga
✦ Iban Aguinaga

PAMPLONA – El consejero de Educación del Ejecutivo foral, Carlos Gimeno, aseguró ayer que el programa Skolae “no se ha parado”, que su equipo está reforzando y que el trabajo que se está llevando a cabo para sacarlo adelante “está siendo intenso”. Asimismo, afirmó que la aplicación de obligatorio cumplimiento para los centros públicos será progresiva y se desarrollará con normalidad este curso.

En una comparecencia parlamentaria celebrada ayer, a petición de EH Bildu, Gimeno reiteró el “compromiso” del Gobierno de respaldar Skolae, “un marco de referencia y trabajo práctico básico para prender a vivir en igualdad que debe estar presente a lo largo de todo el itinerario que conforma el sistema educativo navarro”.

Así, el consejero apuntó que en el curso que ha dado comienzo ya se ha puesto en marcha la segunda fase de generalización del programa con su implantación en 89 nuevos centros, 66 públicos y 23 de titularidad concertada. Gimeno manifestó también que “a lo largo del curso pasado 96 centros públicos de educación infantil y primaria empezaron el programa, de los que 76 cumplieron con lo

exigido en la convocatoria, y 20 no”. Según detalló, “a día de hoy de los 89 centros que recoge la resolución, hay 48 centros que han confirmado que se incorporan al programa”.

Asimismo, señaló que “el grado de implicación de los claustros presentó un enorme abanico, al igual que las clases en las que se realiza la implantación” y, sobre nuevas actuaciones, Gimeno apuntó que la formación se iniciará de forma “inminente” y que el motivo por el que “se ha retrasado ligeramente ha sido porque se ha querido dialogar con los centros seleccionados”.

El consejero sostuvo que para este Gobierno, “todos los centros sostenidos con fondos públicos tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones”, por lo que apuntó que va a solicitar a los servicios jurídicos la posibilidad de que Educación “establezca Skolae en los centros concertados, adaptando si fuera necesario los contenidos o la posibilidad de que estos centros puedan presentar un programa de coeducación adaptados sobre la base de Skolae”.

LOS GRUPOS, EXCEPTO NAVARRA SUMA, APOYAN SKOLAE Por su parte, la parlamentaria de EH Bildu Bakartxo Ruiz pidió al Gobierno que “defienda a capa

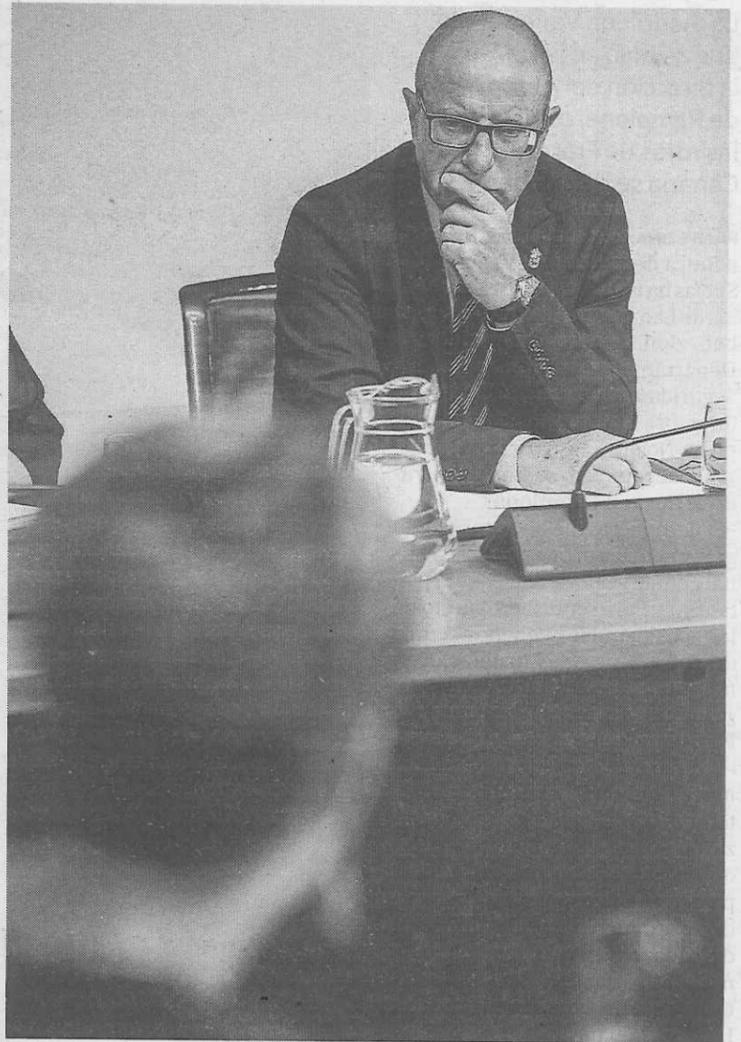
y espada” Skolae y que ofrezcan “una garantía de estabilidad, que es la clave fundamental y tiene que ser el pivote de la coeducación”, para lo cual, indicó, “es necesario un mayor nivel de concreción”.

Desde Navarra Suma, Pedro José González señaló que muchas personas rechazan el programa e indicó que “educar a la contra, la mayor parte de las veces, conduce al fracaso”. De la misma manera, apeló al “derecho de las familias a educar según sus convicciones morales y religiosas” frente a la “ideología de género radical” que plantea Skolae.

El socialista Jorge Aguirre, incidió en el compromiso del Gobierno “con el programa, la necesidad de la coeducación en una sociedad igualitaria y comprometida con la educación afectivo-sexual”.

María Solana, parlamentaria de Geroa Bai, defendió el cumplimiento del programa y añadió que, para su implantación en todos los centros concertados, “hace falta seguridad jurídica”. Asimismo, pidió a Educación que “acompañe” a los impulsores de Skolae a los tribunales ya que es “al Gobierno de Navarra a quien se demanda”.

Desde Podemos, la parlamentaria Ainhoa Aznárez también apoyó la



El consejero Carlos Gimeno, frente a Bakartxo Ruiz (EH Bildu).

necesidad de ofrecer “garantías de estabilidad” para Skolae y mostró así su “mano tendida” para que el programa de coeducación “se implemente y se generalice”.

Por último, Marisa de Simón, de

I-E, apuntó que Skolae, “como programa, no es obligatorio ni lo puede ser. Lo obligatorio es el tratamiento de contenidos afectivo-sexuales para la no violencia, la convivencia y la igualdad, que están incluidos en Skolae”. ●

Le piden 2,5 años por difundir fotos de la víctima de ‘La Manada’

La Fiscalía acusa a un internauta de Barcelona de un delito contra la integridad moral y revelación de secretos

PAMPLONA – La Fiscalía pide 2 años y medio de cárcel para un internauta de Barcelona acusado de difundir datos personales y fotografías de la víctima de *La Manada* de Pamplona y de su violación, en un foro de internet, con el fin de “burlarse” de ella.

En su escrito, el Ministerio Público acusa al investigado –Eric, de 40 años– de un delito contra la integridad moral en concurso con otro de revelación de secretos y pide que también se le condene a pagar una multa de 3.600 euros y una indemnización de 5.000 euros a la víctima.

La Fiscalía sostiene en su escrito que el acusado, un internauta seguidor de *La Legión*, publicó las imágenes y datos de la víctima de la viola-

ción múltiple de los Sanfermines en una página web denominada *Foroparalelo.com*, con la intención de “burlarse y causar inquietud moral” a la joven. En tres posts de internet, añade el Ministerio Público, el acusado colgó datos e imágenes que habían sido ya publicados por terceras personas en otros foros de internet, procedentes de distintas páginas de redes sociales, de la propia víctima o de sus amistades.

Entre los datos difundidos por el acusado, sostiene la Fiscalía, figuraba el nombre y apellidos de la mujer, su formación y zona de residencia, así como varias fotografías, una de su DNI y otra de uno de los momentos de la agresión sexual múltiple que sufrió. Según el escrito de acusación, las imágenes difundidas sobre la violación de los Sanfermines han sido obtenidas “por persona desconocida” de la grabación que los miembros de *La Manada* hicieron con sus teléfonos móviles. –Efe



Lares celebra el Día de las Personas de Edad

CAMPEONATO INTERCENTROS. Lares Navarra celebró ayer el Día Internacional de las Personas de Edad con el V Campeonato Intercentros Lares. La Casa de la Misericordia de Pamplona acogió la celebración de la final de este torneo. Los centros participantes

jugaron torneos de mus, brisca, bolos, parchís, dominó y pintura. El ganador en cada una de las modalidades, acude a las semifinales y a las finales en las que se enfrentan ganadores de diferentes puntos de la Comunidad Foral. Foto: D.N.

Economía

EL GOBIERNO PAGARÁ EN NOVIEMBRE 72 MILLONES EN ATRASOS DEL GRADO A 8.045 EMPLEADOS TEMPORALES

El nuevo Ejecutivo aprovecha la liquidez de Hacienda y la buena evolución de los ingresos para saldar la deuda de golpe ● El cobro medio llega a 6.919 euros; 19 personas cobrarán 42.963 de media

✎ Juan Ángel Monreal
 ✎ Oskar Montero

PAMPLONA - De una sola vez y cumpliendo con agilidad la sentencia que le obliga a ello, el Gobierno de Navarra abonará en la nómina de noviembre los 72 millones de euros a 8.045 empleados temporales de la Administración en concepto de atrasos del grado. El Ejecutivo aprovecha así la liquidez existente en Hacienda después de años de penurias y la buena marcha de los ingresos fiscales, impulsados por el crecimiento económico y por los cambios tributarios aplicados desde 2015.

De los 72 millones de euros, 18 se corresponden con el ejercicio de 2019, mientras que el resto comprende los años precedentes (2015-2018). La can-

tidad varía en cada ejercicio según el número de los trabajadores temporales a los que corresponda cobrar el grado (un complemento que se obtiene por trabajar seis años y siete meses en la Administración y que hasta ahora solo cobraba el personal funcionario. "Era una cuestión de justicia -explicó ayer Javier Remírez, vicepresidente del Gobierno-, que pone fin a una discriminación salarial y permite equiparar, en el cobro del grado, al personal temporal con contrato administrativo y a los funcionarios públicos que ya lo disfrutaban".

Con la decisión, el Gobierno de Navarra evita un rosario de reclamaciones judiciales cuyo final estaba además cantado, después de que los tribunales de justicia hubiesen dictado la equiparación de unos y otros trabajadores. Al disponer asimismo de los recursos necesarios para hacerlo, el Gobierno ha optado además por no negociar un fraccionamiento de los pagos, algo que estaban dispuestos a negociar los sindicatos. Es también un modo de arrancar el próximo ejercicio con este asunto, que colea desde hace 12 años, cuando se produjeron las primeras reclamaciones, clarificado. Lo explicaba Elma Saiz, consejera de Economía y Hacienda. "Comenzamos el año 2020 con la previsión de ingresos y gastos del propio ejercicio, sin arrastrar compromisos de ejercicios anteriores que nos hipotequen".

El cobro medio asciende a 6.919 euros, pero oscila de manera dramática según la antigüedad de los trabajadores afectados. De esta manera, 317 personas percibirán 38.59 euros, pero 19 cobrarán en la nómina de noviembre 42.963 euros de media. El colectivo más amplio, según antigüedad, es el de los empleados que cobrarán una media de 2.959 euros, importe medio que percibirán 2.747 trabajadores; mientras que 2.304 personas cobrarán de media de 7.187 euros.

Asimismo el Gobierno reconoce al personal funcionario en formación-promoción o en situación especial en activo del derecho a cobrar la misma cuantía por este complemento que percibe el personal del nivel de la plaza que está desempeñando, lo que beneficiará a unos 780 trabajadores y tendrá un coste de tres millones de euros. ●



Trabajadores del sector público navarro, en las últimas elecciones sindicales.

Los contratos de los docentes se extenderán a los meses de verano

El Gobierno equipara también los permisos de paternidad y maternidad con el Estado

PAMPLONA - La Mesa General de la Función Pública no solo recibió ayer la noticia del abono del grado. El Gobierno de Navarra anunció también que los docentes contratados en régimen administrativo con carácter temporal y que hayan prestado servicios al menos durante 165 días naturales durante el curso escolar serán contratados también entre el 1 de julio y el 31 de agosto.

El nuevo contrato tendrá las mismas características del contrato de mayor duración que haya suscrito

durante el correspondiente curso escolar, referidas a centro educativo, cuerpo docente, especialidad, idioma, perfil y jornada laboral.

El Gobierno de Navarra explicó que de esta extensión se beneficiarían 731 docentes que el pasado curso 2018/2019 prestaron sus servicios durante un periodo igual o superior a 165 días naturales, entre el 1 de julio y el 31 de agosto. El pago es consecuencia del Pacto Educativo alcanzado en 2018 por el Departamento de Educación y los sindicatos docentes. El costo económico estimado para el pago de la extensión de contratos a los meses de verano relativos al curso 2018/2019 será de 4.952.000 euros.

Tanto esta medida como el abo-

no del grado se incluirán en Decreto ley Foral de medidas urgentes que incluirá asimismo la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad en las mismas condiciones que el resto del Estado.

A partir de la entrada en vigor de la nueva normativa, el Gobierno de Navarra propone la equiparación de la duración de los permisos de paternidad y maternidad a 17 semanas adelantando los plazos previstos tanto por la normativa foral como por la estatal. De este modo se equipara a la madre biológica con el progenitor diferente a ésta para que ambos disfruten de 17 semanas de permiso, seis de ellas obligatorias tras el parto y el resto, fraccionables. -D.N.

APUNTE

● **Subida por niveles** Al margen de las cuantías procedentes del pago de la retroactividad, el complemento de grado (un 9% del sueldo base de cada nivel) supondrá que cada empleado temporal con contrato administrativo que tiene derecho al cobro de este complemento a partir de ahora, percibirá, dependiendo del nivel que ocupe, entre 105,09 y 172,91 euros brutos al mes, o lo que es lo mismo, entre 1.471,26 y 2.420,74 euros brutos al año por empleado.

EN TOTAL

80

MILLONES DE COSTE
 Las medidas anunciadas ayer tendrán un coste inmediato en las arcas forales de unos 80 millones de euros, solo posibles de asumir debido a la holgada posición de tesorería de la que disfruta ahora mismo Navarra. 72 millones para el grado, tres para funcionarios en formación y casi 5 para los docentes.

Navarra destina 4,6 millones para mejorar la eficiencia energética de pymes

SUBVENCIONES – El Gobierno foral, a través de Desarrollo Económico y Empresarial, destinará 4,6 millones para mejorar la eficiencia energética en las pymes. Las empresas del sector industrial podrán recibir un máximo de 750.000 euros para la mejora de tecnología en equipos y procesos industriales así como para la implantación de sistemas de gestión energética con objeto de reducir las emisiones de CO₂. El objetivo de esa convocatoria es incentivar acciones que persigan reducir las emisiones GEI (Gases de Efecto Invernadero) energéticas, la racionalización y reducción del consumo de energía por actuaciones de eficiencia energética. – Efe

Juan Cruz Cigudosa entra en el comité de dirección de la Estrategia S3

NUEVO MODELO ECONÓMICO – El consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Manu Ayerdi, presidió la primera reunión de la legislatura del comité de dirección de la Estrategia de Especialización Inteligente, la S3, donde fueron nombrados como miembros el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, Juan Cruz Cigudosa, y la directora general de Innovación, Agurtzane Martínez Ortigosa. Ayerdi reiteró el “compromiso” del Gobierno con la S3 y su desarrollo, y presentó la hoja de ruta para actualizar y lanzar los planes de Desarrollo Económico y Empresarial y de Universidad, Innovación y Transformación Digital. – E.P.

Pilar Irigoien continúa como directora gerente de Sodena

José Manuel Arlabán, que estuvo al frente de Economía y Hacienda en los 80, es nombrado consejero



Pilar Irigoien. Foto: O. Montero

PAMPLONA – Pilar Irigoien Ostiza continúa como directora gerente de Sodena, y José Manuel Arlabán Esparza ha sido nombrado consejero, quien encabezó el departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra entre 1984 y 1987. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid, censor jurado de Cuentas y diplomado en Comunidades Europeas por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ha desempeñado buena parte de su carrera profesional en la antigua Caja de Ahorros de Navarra (departamento de riesgos, gabinete de estudios y planificación, y como responsable de la subdirección financiera y de las empresas participadas), miembro de los consejos de administración de sociedades como Caja de Ahorros de Navarra, la Confederación Española de Cajas de Ahorros y de la Federación Navarra de Cajas de Ahorros, Energía Hidroeléctrica de Navarra (actual Acciona Energía), AUNA, Amena, Retenataria, Tracasa, Bodegas Señorío de Sarría o Amma Mutilva, etc.

Entre 2003 y 2015 fue profesor de Derecho Financiero y Tributario de la UPNA. Es conocedor de Sodena al haber formado parte de su consejo entre 1986 y 2001.

Manu Ayerdi, consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, seguirá como presidente del consejo de administración de Sodena.



José M. Arlabán. Foto: J. Bergasa

Izaskun Goñi, directora general de Política Empresarial, Proyección Internacional y Trabajo, y Yolanda Blanco, directora general de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, continúan como consejeras representantes del Gobierno foral y permanecen como consejeros Manuel Torres Martínez, Jesús Sarasa Murugarren, Miguel José Ugalde Barbería y Jorge Ruiz Martín. – E.P.



En la mesa (izda-dcha): Imanol Salinas, Itxaso Torregrosa e Imanol Karrera, con militantes de LAB.

Rebajan de 21 meses de cárcel a una multa de 450 € la condena a un sindicalista

La Sección 1ª de la Audiencia califica de “delito leve” el conflicto de La Sangiovesa

✎ Sagrario Zabaleta Echarte
 📷 Iban Aguinaga

PAMPLONA – La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra ha rebajado a 450 euros de multa la condena de 21 meses de prisión que impuso el Juzgado de lo Penal nº 4 al sindicalista de LAB Imanol Salinas Ijurko por el conflicto laboral en el restaurante La Sangiovesa de Pamplona en los Sanfermines de 2018. La sentencia, que corrige el criterio del anterior juez, califica como “delito leve de coacciones” la protesta realizada en el citado restaurante el 7 de julio del año pasado después de producirse cuatro despidos.

El recurso de apelación interpuesto por Imanol Salinas, miembro de la Federación de Servicios Privados de LAB, solicitaba la absolución por el delito de coacciones. Finalmente, la Audiencia Provincial estimó parcialmente dicho recurso, ya que rebajó la condena de cárcel a una multa de dos meses y quince días, con una cuota diaria de seis euros, que equivalen a 450 euros. La caja de lucha de LAB abonará esta sanción.

LA CONSECUCCIÓN DE LOS HECHOS El 7 de julio de 2018 unas 20 personas se concentraron enfrente de La Sangiovesa con una pancarta para exigir la readmisión de los trabajadores, colocaron pegatinas de denuncia e Imanol Salinas, que durante el juicio

admitió ser el responsable de aquella acción sindical, portaba un megáfono. Durante ese acto, accedieron al establecimiento, en el que se encontraban clientes y empleados, volvieron a salir y continuaron con la concentración en el exterior.

El Juzgado de lo Penal nº 4 de Pamplona sentenció a 21 meses de prisión a Salinas, con el agravante de reincidencia por otro fallo en 2013 tras la huelga general del 29 de marzo de 2012. Argumentó que “pegar pegatinas en el exterior y, especialmente, en el interior del establecimiento en plena actividad profesional; entrar en el restaurante cuando está con clientes

contra la voluntad de los trabajadores y empujando a uno de ellos; emplear un megáfono y dirigirse a los clientes colocando carteles en sus mesas; y colocarse con una pancarta en la puerta de entrada al local impidiendo el acceso o salida excede del derecho a la libertad sindical con la correspondiente posibilidad de información de las causas que originan el conflicto”. El juez señaló que “si el día de los hechos solamente se hubiera ejecutado una de las indebidas acciones enjuiciadas (...), la acción de protesta hubiera sido una enorme molestia para los empleados y clientes, pero no hubiera llegado a alcanzar las cuotas a las que se ha llegado con la comisión de todas las acciones” a la vez.

En cambio, la Audiencia Provincial consideró que la protesta afectó a trabajadores y clientes del restaurante, pero como se produjo con “escasa duración”, manifiesta “la levedad” de dicha conducta. Por eso, a Salinas se le condena a pagar 450 euros. El coordinador de LAB en Navarra, Imanol Karrera; la responsable del sindicato en la Comarca de Pamplona, Itxaso Torregrosa; y el propio afectado ofrecieron ayer una rueda de prensa en la entrada del sindicato con decenas de militantes, y los tres elementos cuestionados en el primer dictamen: la pancarta, el megáfono y la pegatina. “Seguimos denunciando la patronalización de la justicia”, concluyó Karrera. ●

“He aprendido que hay que movilizarse y denunciar para dar la vuelta a un fallo injusto”

IMANOL SALINAS
 Sindicalista penado finalmente a una multa

“Opera un sesgo antisindical en decisiones de determinados fiscales y jueces”

IMANOL KARRERA
 Responsable de LAB en Navarra

Respaldo patronal a la supresión del Impuesto de Patrimonio

Las empresas familiares celebran que se bonifique al 100% la tributación por los bienes afectos a la actividad empresarial

PAMPLONA - Las principales organizaciones empresariales de Navarra mostraron ayer su satisfacción por la decisión del Gobierno de Navarra de suprimir el Impuesto de Patrimonio en lo que se refiere a los bienes empresariales. La decisión, que entrará en vigor en la próxima campaña de la renta y el patrimonio de 2020, afecta a un reducido número

de personas, especialmente vinculadas al mundo de la empresa familiar. "Adefean (Asociación de Empresas Familiares de Navarra ve con agrado este anuncio, porque en nuestra asociación siempre hemos defendido modificar la actual normativa del impuesto de patrimonio", explicó en declaraciones a *Navarra Capital* Pachi Esparza, presidente de la orga-

nización, una de las que fue más crítica con los anteriores cambios normativos. El Gobierno de Navarra modificó este impuesto en 2015, dejando fuera de la tributación el 80% de los bienes empresariales. Posteriormente incrementó la exención al 95% y, en una de sus primeras decisiones, la consejera socialista de Hacienda, Elma Saiz, ha decidido bonificarlo al 100%

A juicio de Esparza, la supresión del impuesto es especialmente importante, al suponer un agravio

APUNTE

● **Próximos cambios.** El Gobierno de Navarra ha anunciado asimismo modificaciones para lo que denomina rentas medias y bajas, si bien todavía no ha precisado el modo en que esto se concretará ni que qué coste tendrá para la recaudación en un momento en que se debilita la creación de empleo.

comparativo para los empresarios navarros, los únicos que pagaban por estos bienes (naves, maquinaria) al realizar la declaración de patrimonio.

También Cámara Navarra y la Confederación de Empresarios de Navarra han mostrado su apoyo a la supresión de este impuesto, si bien van más allá en sus peticiones al Gobierno de María Chivite, al que reclaman la medidas de rebajas fiscales más drásticas y que beneficien en mayor medida a las rentas más altas. - D.N.



bolsa

NASDAQ 100*	CAC 40	DAX	DOW JONES*	EUROSTOXX 50	FTSE 100	BRASIL*	COLOMBIA*
↓ -0,50%	↓ -1,41%	↓ -1,32%	↓ -0,84%	↓ -1,43%	↓ -0,65%	↓ -0,43%	↓ -0,04%
7.710,44	5.597,63	12.263,83	26.690,86	3.518,25	7.360,32	104.296,10	12.826,71
En el año: 21,81%	En el año: 18,33%	En el año: 16,15%	En el año: 14,42%	En el año: 17,22%	En el año: 9,40%	En el año: 18,67%	En el año: 15,10%

* Datos de índices internacionales a media sesión. Páginas elaboradas el 01-10-2019 a las 18:01h.

LOS QUE + SUBEN

	Var. %	Último
MASMOVIL	21,245	22,60
REALIA	3,371	0,92
CORREA	3,368	3,99
BERKELEY ENE	3,333	0,16
AIRFICIAL	3,306	0,12
G.CATALANA O	2,916	30,00
MONTEBALITO	2,624	1,76
VERTICE 360	2,439	0,00

LOS QUE + BAJAN

	Var. %	Último
TUBOS REUNID	-6,809	0,24
DEOLEO	-6,338	0,05
D. FELGUERA	-5,426	0,24
ENCE	-4,928	3,32
SNIACE	-4,211	0,09
DIA	-4,173	0,51
ABENGOA B	-3,883	0,01
ORYZON GENOMICS	-3,208	2,56

LOS + CONTRATADOS

	Volúmen
ABENGOA B	183.403.660
VERTICE 360	89.560.600
B. SABADELL	76.569.644
SANTANDER	62.680.356
BBVA	52.888.114
URBAS	33.769.500
CAIXABANK	17.509.344
BANKIA	11.920.876

PRECIO DEL DINERO

	Último
Euribor 3 mes	-0,418
Euribor 1 año	-0,33
\$ EEUU	1,0931
Yen	117,74
Libra	0,89306
Franco Suizo	1,08618
Corona Noruega	9,9713
Corona Sueca	10,8014

EUROSTOXX 50

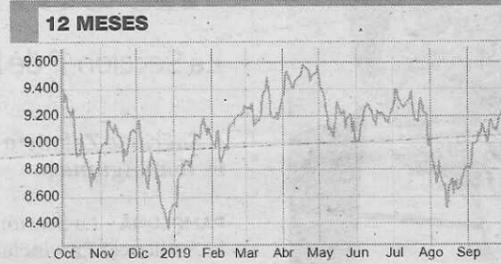
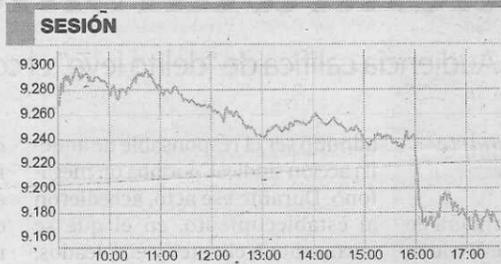
	Precio	Var. %	Var. % Año
▼ ADIDAS AG	282,280	-1,21	54,71
▼ AIR LIQUIDE SA	129,000	-1,23	18,95
▼ AIRBUS SE	116,740	-2,06	39,04
▼ ALLIANZ SE-VINK	212,050	-0,84	21,07
▼ AMADEUS IT GROUP	64,720	-1,52	6,38
▼ ANHEUSER-BUSCH I	85,440	-2,26	48,08
▼ ASML HOLDING NV	224,950	-1,01	64,01
▼ AXA	23,065	-1,56	22,31
▼ BANCO SANTANDER	3,675	-1,66	-7,51
▼ BASF SE	63,250	-1,36	4,72
▼ BAYER AG-REG	62,480	-3,42	3,17
▼ BBVA	4,700	-1,67	1,40
▼ BMW AG	64,380	-0,33	-8,94
▼ BNP PARIBAS	44,040	-1,41	11,56
▼ CRH PLC	31,000	-1,87	34,20
▼ DAIMLER AG	45,165	-1,00	-1,62
▼ DANONE	79,420	-1,73	29,12
▼ DEUTSCHE BOERSE	140,500	-2,02	33,87
▼ DEUTSCHE POST-RG	29,445	-3,92	23,15
▼ DEUTSCHE TELEKOM	15,338	-0,36	3,50
▼ ENEL SPA	6,817	-0,50	35,15
▲ ENGIE	15,065	0,57	23,75
▼ ENI SPA	13,980	-0,38	1,69
▼ ESSLORLUXOTTICA	129,150	-2,34	16,93
▼ FRESENIUS SE & C	42,390	-1,18	0,02
▼ IBERDROLA SA	9,420	-1,22	34,23
▼ INDITEX	28,170	-0,81	26,04
▼ ING GROEP NV	9,455	-1,55	0,48
▼ INTESA SANPAOLO	2,155	-0,94	11,09
▼ KERING	453,650	-2,97	10,22
▲ KONINKLIJKE AHOL	23,050	0,41	4,42
▲ KONINKLIJKE PHIL	41,400	-2,59	33,85
▼ LINDE PLC	174,600	-1,91	26,02
▼ LVMH MOET HENNE	357,100	-2,07	38,30
▼ L'OREAL	250,100	-2,65	24,30
▼ MUECHENER RUE-R	236,600	-0,34	24,17
▼ NOKIA OYJ	4,495	-3,34	-10,65
▼ ORANGE	14,360	-0,24	1,45
▼ SAFRAN SA	142,850	-1,11	35,53
▼ SANOFI	83,560	-1,76	10,44
▼ SAP SE	106,860	-0,95	22,93
▼ SCHNEIDER ELECTR	78,620	-2,34	31,65
▼ SIEMENS AG-REG	96,820	-1,46	-0,58
▼ SOC GENERALE SA	24,630	-2,03	-11,47
▼ TELEFONICA	6,946	-0,79	-5,35
▼ TOTAL SA	47,340	-1,14	2,51
▲ UNILEVER NV	55,190	0,07	16,43
▼ VINCI SA	97,720	-1,11	35,68
▼ VIVENDI	25,100	-0,32	17,95
▼ VOLKSWAGEN-PREF	153,800	-1,45	10,71

VALORES IBEX 35

	Precio	Var. %	Var. % Año
▼ ACCIONA	95,550	-1,60	29,30
▼ ACERINOX	7,808	-0,51	-4,34
▼ ACS CONST.	36,190	-1,28	6,98
▲ AENA	169,350	0,80	24,75
▼ AMADEUS IT	64,720	-1,52	6,38
▼ ARCEL MITTAL	12,736	-1,35	-29,95
▼ B. SABADELL	0,886	-0,49	-11,46
▼ BANKIA	1,719	-0,78	-32,85
▼ BANKINTER	5,710	-1,45	-18,64
▼ BBVA	4,700	-1,67	1,40
▼ CAIXABANK	2,372	-1,58	-25,03
▲ CELLNEX TELECOM	38,200	0,79	81,38
▼ CIE AUTOMOT.	22,540	-2,00	5,13
▲ ENAGAS	21,510	1,18	-8,89
▼ ENCE	3,318	-4,93	-39,51
▼ ENDESA	23,890	-1,04	18,68
▼ FERROVIAL	26,230	-1,06	48,23
▼ GRIFOLS	26,650	-1,44	16,38
▼ IBERDROLA	9,420	-1,22	34,23
▼ INDITEX	28,170	-0,81	26,04
▼ INDR A	7,905	-0,44	-4,01
▲ INM.COLONIAL	11,190	1,08	37,55
▼ INT.AIRL.GRP	5,338	-0,11	-17,37
▼ MAPFRE	2,461	-0,40	6,08
▲ MASMOVIL	22,600	21,24	15,90
▲ MEDIASET ESP	6,014	1,69	9,54
▲ MELIA HOTELS	7,160	0,56	-12,79
▼ MERLIN PROP.	12,880	0,55	20,40
▼ NATURGY	24,330	-0,04	9,30
▼ RED ELE.CORP	18,510	-0,67	-5,05
▼ REPSOL	14,305	-0,24	1,60
▼ SANTANDER	3,675	-1,66	-7,51
▼ SIEMENS GAMESA	12,215	-1,89	14,80
▼ TELEFONICA	6,946	-0,79	-5,35
▼ VISCOFAN	42,340	-1,53	-12,01

↓ -0,85%

Último: 9.165,90
Variación: -78,70
Variación Año: 626,00
Variación % Año: 7,33%



MERCADO CONTINUO

	Precio	Var. %	Var. % Año
▼ A. DOMINGUEZ	6,760	-2,03	-2,03
▼ ABENGOA	0,020	-0,49	39,31
▼ ABENGOA B	0,010	-3,88	191,18
▲ AEDAS HOMES	21,500	2,14	-2,98
▼ AIRBUS	116,720	-2,05	39,37
▲ AIRFICIAL	0,125	3,31	-10,46
▼ ALANTRA	14,450	-1,03	3,96
▼ ALMIRALL	15,860	-1,18	18,62
= AMPER	0,260	0,00	8,58
= AMREST HOLDI	9,910	0,00	-0,60
= APERAM	22,530	0,00	1,03
▲ ARIMA	10,100	1,00	12,22
▲ ATRESMEDIA	3,542	0,23	-14,27
▼ AUDAX RENOV.	1,544	-2,22	20,16
▼ AUXIL. FFCC	41,000	-1,56	13,26
▼ AZKOYEN	7,020	-0,57	7,34
= B.RIOJANAS	4,600	0,00	-13,21
▲ BARON DE LEY	106,500	1,43	-2,29
▲ BERKELEY ENE	0,161	3,33	42,03
▲ BIOSEARCH	1,010	0,60	1,81
▼ BOLSAS Y MER	23,100	-0,35	-5,02
= BORGES	3,020	0,00	-23,74
= CCEP	50,800	0,00	25,93
= CLEOP	1,150	0,00	0,00
= CLIN BAVIERA	14,200	0,00	4,80
▲ CODERE	3,550	0,57	9,23
▼ COEMAC	2,920	-2,67	11,45
▼ COR.ALBA	44,500	-0,45	4,71
▲ CORREA	3,990	3,37	22,77
▼ D. FELGUERA	0,244	-5,43	-57,57
▼ DEOLEO	0,053	-6,34	-5,84

	Precio	Var. %	Var. % Año
▼ DIA	0,510	-4,17	10,47
▼ EBRO FOODS	18,220	-0,65	4,47
▼ EDREAMS ODIGEO	4,240	-0,70	78,53
▲ ELECNR	9,940	1,43	-24,70
▼ ERCROS	2,036	-1,07	-34,62
▲ EUSKALTEL	8,210	0,74	17,45
▼ EZENTIS	0,475	-1,86	0,00
▼ FAES	4,625	-1,28	55,72
▲ FCC	10,640	1,14	-9,06
▼ FLUIDRA	10,700	-1,65	9,30
▲ G.CATALANA O	30,000	2,92	-7,98
▼ G.E.SAN JOSE	6,730	-0,74	46,30
▼ GESTAMP	4,202	-1,82	-15,45
▲ GL. DOMINION	3,750	1,63	-12,79
▲ GRAL.ALQ.MAQ	1,845	0,54	44,14
▼ GRIFOLS B	18,280	-1,40	13,33
▼ IBERPAPEL	25,700	-1,15	-22,12
= INM. DEL SUR	9,680	0,00	-6,02
▼ LABORAT.ROVI	21,500	-1,83	23,21
▲ LAR ESPAÑA REAL	7,890	2,33	6,89
▼ LIBERBANK	0,280	-0,21	-36,32
= LINGOTES ESP	13,500	0,00	22,73
▲ LOGISTA	17,940	0,34	-17,93
▼ METROVACESA, S.A.	8,790	-0,57	-18,23
▼ MIQUEL COST.	16,280	-0,12	-4,12
▲ MONTEBALITO	1,760	2,62	34,35
▼ NATURHOUSE	1,916	-0,42	21,42
▲ NEINOR H.	12,440	0,81	-4,31
▼ NEXTIL	0,790	-1,00	9,85
▼ NH HOTEL	4,350	-0,59	7,25
= NYESA VALORE	0,014	0,00	-16,77

	Precio	Var. %	Var. % Año
▲ OBR.H.LAIN	1,058	0,09	62,27
▼ ORYZON GENOMICS	2,565	-3,21	18,48
= PARQUES REUNIDOS	13,760	0,00	27,41
▲ PESCANOVA	0,493	0,92	-12,06
▼ PHARMA MAR	1,800	-1,26	65,14
= PRIM	11,100	0,00	5,71
▲ PRISA	1,314	0,31	-21,09
▼ PROSEGUR	3,532	-1,23	-20,13
▼ PROSEGUR CASH	1,350	2,43	-30,20
▼ QUABIT INM.	0,799	-0,75	-38,54
▲ REALIA	0,920	3,37	1,10
= REIG JOFRE	2,370	0,00	3,95
▲ RENO MEDICI	0,705	1,44	17,50
= RENO, CONVERT	0,700	0,00	0,00
▲ RENTA 4 BCO.	6,640	0,61	-15,31
= RENTA CORP.	3,590	0,00	12,54
▼ SACYR	2,342	-0,34	34,29
▼ SERV.POINT S	0,664	-1,19	66,21
▼ SNIACE	0,091	-4,21	30,00
▼ SOLARIA	5,640	-1,05	42,24
▲ SOLARPACK	11,460	0,17	14,60
▼ TALGO	5,000	-1,38	-6,72
▼ TEC.REUNIDAS	22,280	-1,15	4,40
▲ TUBACEX	2,660	2,11	6,40
▼ TUBOS REUNID	0,239	-6,81	67,48
▼ UNICAJA	0,715	-2,05	-37,83
▼ URBAS	0,007	-2,63	117,65
▲ VIDRALA	77,500	0,78	4,87
▼ VOCENTO	1,160	-0,43	5,45
▼ ZARDOYA OTIS	6,180	-0,80	0,74

Rato pide el último turno de palabra del juicio de Bankia para cargar contra Goirigolzarri

Declara que no habría habido proceso si el actual presidente no hubiera pedido ayudas públicas

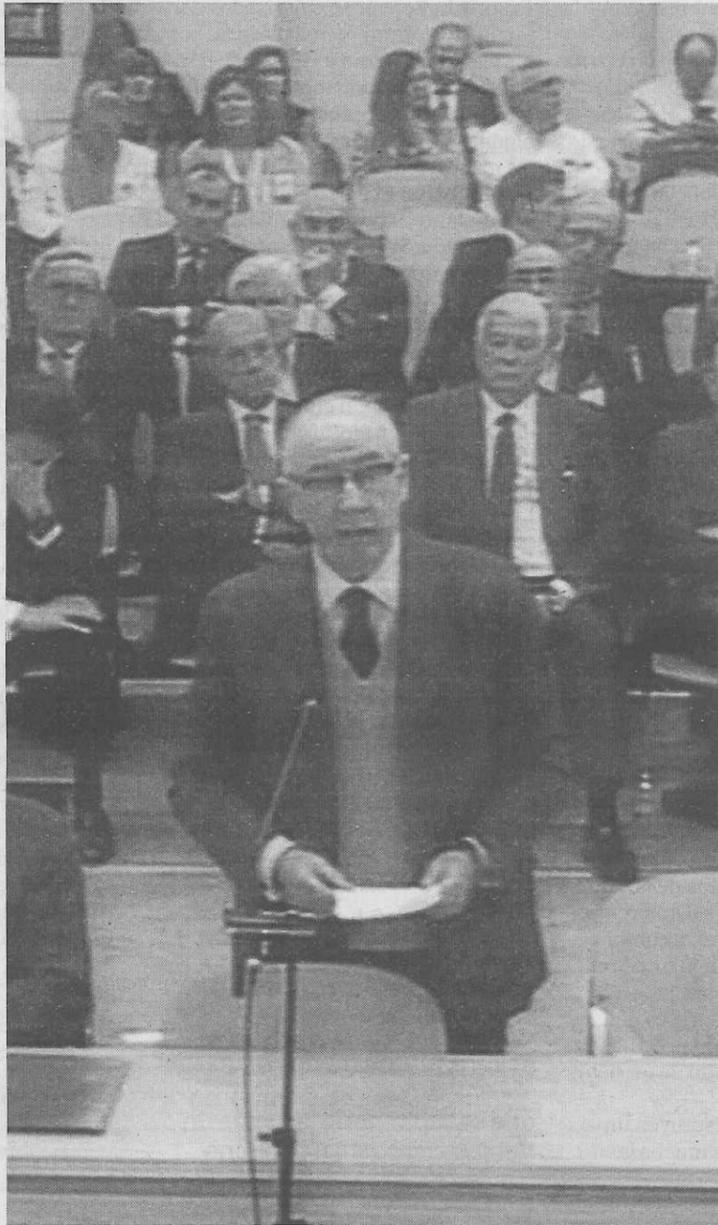
MADRID — Rodrigo Rato utilizó ayer el último turno de palabra del juicio del caso Bankia para cargar contra su sucesor en la entidad nacionalizada, José Ignacio Goirigolzarri. El exvicepresidente del Gobierno del PP y ex director gerente del FMI ha pedido el último turno de palabra en la sesión que ha puesto fin al juicio de casi un año, defendiendo todas sus decisiones al frente de Bankia y culpando de que haya juicio al actual presidente del banco: "Todos somos conscientes de que una de las razones por la que se ha producido este juicio son las decisiones tomadas por el consejo de administración que me sustituyó. Ese consejo dijo que tomaba las decisiones por razones y cambio de estimaciones de futuro, y tenía toda la razón, porque la crisis financiera fue peor en 2012, 2013 y 2014, hasta el punto de que Bankia, hoy, en 2019, vale menos por balance que cuando salió a bolsa. Por eso pido la absolución".

La Audiencia Nacional dejó ayer visto para sentencia el juicio por la salida a Bolsa de Bankia, que desde el pasado 26 de noviembre ha sentado en el banquillo a 34 acusados, entre ellos, el expresidente de la entidad, Rodrigo Rato, por presunta estafa a inversores y falsedad en las cuentas del grupo de 2010 y 2011.

Después de 74 sesiones, la sección cuarta de la sala de lo Penal ha dado por concluida la vista oral tras completar el turno de última palabra, en el que Rato ha explicado que todas sus decisiones "fueron contrastadas con las opiniones del regulador y del supervisor" y en pos del "interés de los inversores y accionistas".

El tribunal deberá dilucidar ahora si atiende a la Fiscalía Anticorrupción, a la que se han adherido la mayor parte de acusaciones, que pide ocho años y medio de prisión para el exministro; seis años de prisión para el ex consejero ejecutivo de Bankia, José Manuel Fernández Norriella; cinco años de prisión para el vicepresidente de la entidad José Luis Olivás, y hasta nueve meses para su sucesor, Francisco Verdú.

PENAS También solicita penas de entre dos años y un año de cárcel conmutable por multa para los exconsejeros del grupo con presencia en los comités de auditoría, entre ellos sus antiguos presidentes, el exministro del Interior Ángel Acebes, y Alberto Ibáñez, así como para el interventor de Bankia, Sergio Durá, y el socio auditor de Deloitte, Francisco Celma. El momento más esperado de la sesión de ayer fue la última palabra de Rato, el único en hacer uso de este derecho. "Creo que



Rato, ayer en la última sesión de la vista oral del caso Bankia. Foto: Efe

todos somos conscientes de que la razón por la que se ha producido el juicio son las decisiones del Consejo de Administración que nos sustituyó", ha indicado el exministro en alusión a la reformulación de las cuentas de 2011 por el equipo de José Ignacio Goirigolzarri que supuso pasar de 300 millones de beneficio a 3.000 millones de pérdidas.

Ha insistido al respecto en que este hecho se debió a circunstancias sobrevenidas reconocidas por los actuales administradores, y que se intensificaron en "2012, 2013 y 2014", años en los que la crisis económica fue "mucho peor" hasta el punto de que "hoy Bankia vale mucho menos de lo que valía cuando salió a Bolsa".

Una vez que se conozca el fallo próximamente, las partes, ya sea la Fis-

calía, las acusaciones o los propios acusados, podrán elevar sus recursos al Tribunal Supremo e incluso apelar después al amparo del Tribunal Constitucional.

Rato aguardará la opinión de la sala sobre el salto al parqué de Bankia desde la prisión madrileña de Soto del Real, donde ingresó hace casi un año, el pasado 25 de octubre, para cumplir su condena de cuatro años y medio de cárcel por apropiación indebida en la pieza separada por las tarjetas black de Caja Madrid.

Allí también espera novedades respecto a su último frente, el que instruye la justicia madrileña por el origen de su patrimonio, investigado desde 2015 por supuesta corrupción entre particulares, fraude fiscal y blanqueo. — Efe/D.N.

LAS CIFRAS DEL JUICIO

- **34 acusados.** En el banquillo se han sentado 34 acusados, 31 personas físicas y tres personas jurídicas: Bankia, BFA y Deloitte.
- **74 sesiones.** Se han celebrado 74 sesiones del juicio, que se interrumpió entre el 9 de enero y el 4 de febrero —ese día terminó la declaración del principal acusado, el expresidente Rodrigo Rato— y se volvió a suspender por enfermedad de la fiscal Carmen Launa, que se reincorporó el 25 de febrero para el interrogatorio del exvicepresidente José Luis Olivás).
- **54 testigos.** Han declarado 57 testigos, entre el 20 de marzo y el 3 de junio.
- **20 peritos.** La fase pericial comenzó el 17 de junio y se prolongó hasta el 10 de julio, once sesiones en total durante las que intervinieron una veintena de peritos.

LAS FRASES

RODRIGO RATO El expresidente de la entidad declaró en su día que "hubo un consejo en el que pusimos una televisión para ver lo que Elena Salgado (en la época, ministra de Economía) nos decía qué teníamos que hacer; a mí me echó el presidente del Gobierno. Bankia fue una intervención política".

LUIS DE GUINDOS El exministro de Economía declaró en su día que "tanto la constitución de Bankia como la salida a Bolsa fueron un error, nadie lo pone en duda, en eso al menos yo estaba acertado, ambas cosas fueron un error"; en reuniones previas a la dimisión de Rato "no se trataron cuestiones personales ni hubo conclusiones".

FRANCISCO GONZÁLEZ El expresidente de BBVA declaró que "los sip de cajas de ahorro supusieron juntar cajas malas con cajas malas para obtener cajas peores; yo personalmente dije a Rato" —en presencia de Guindos— "que lo mejor era que dimitiera".

JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI El presidente actual de Bankia declaró que "si me llegan a decir el 7 de mayo —fecha de su nombramiento— que en noviembre íbamos a tener un plan de reestructuración desde Europa que nos obligó a hacer un ERE, a cerrar 1.000 oficinas... me habría sorprendido, no me lo hubiera podido esperar".

AIReF pide desviar déficit de la Seguridad Social al Estado

Entre otras propuestas, sugiere la jubilación a los 67 años y ampliar el periodo de cálculo de las pensiones

MADRID — El presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), José Luis Escrivá, ve "manejable" el déficit de 18.000 millones de la Seguridad Social, si bien ve necesario trasladar parte de los gastos no contributivos que asume en la actualidad el sistema al Estado, así como alcanzar una edad efectiva de jubilación de 67 años y ampliar el periodo de cálculo de las pensiones.

Estas fueron algunas de las propuestas planteadas por Escrivá durante su intervención en los *Diálogos Servimedia* sobre la sostenibilidad del sistema de pensiones, en el que aseguró que el déficit de las pensiones actual es "manejable" y ha considerado que el problema se deriva de una situación "contable y discutible".

Escrivá indicó que si los ingresos por cotizaciones sociales solo se usasen para abonar prestaciones por contingencias comunes, y no para otras políticas sociales que deberían asumirse vía Presupuestos Generales del Estado, se podrían corregir hasta 2 puntos del déficit de la Seguridad Social.

Asimismo, opinó que determinados "subsidios cruzados" tendrían que financiarse vía impuestos con las cuentas públicas, junto a costes administrativos del funcionamiento del sistema de la Seguridad Social.

De esta forma, insistió en la necesidad de "desviar el problema y llevarlo donde están las palancas de actuación", a través de un trasvase de los gastos impropios de la Seguridad Social al Estado.

Junto a esta reordenación de los gastos, Escrivá hizo hincapié en la necesidad de profundizar en la reforma de las pensiones del año 2013, de forma que la edad efectiva de jubilación pase de los 62,7 años actuales a los 67.

JAPÓN TOMA MEDIDAS Japón implementó ayer la subida del IVA desde el 8% al 10% con la que se pretende abordar el creciente coste de las pensiones y la sanidad derivado del envejecimiento de la población. El primer ministro japonés, Shinzo Abe, expresó la determinación de su Gobierno para "minimizar" el impacto de la subida del IVA, añadiendo que lo recaudado se utilizará en la educación preescolar y las guarderías, mientras que las personas de la tercera edad con pensiones bajas podrán tener acceso a un apoyo anual de hasta 560 dólares. — E.P.

La Policía Local de Cintruénigo deja de trabajar 8 horas al día para no hacer extras

No estará de 15.30 a 18.00 ni de 2.00 a 7.30 horas, siendo sustituidos por forales y Guardia Civil

✎ **Emilio Sarasa**

CINTRUÉNIGO – Desde el pasado lunes 30 de septiembre y hasta el próximo 1 de enero del próximo año, el servicio de la Policía Municipal de Cintruénigo se verá reducido y mermando en 8 horas al día ante las excesivas horas extras que tenían que hacer los agentes para cubrir la falta de personal. Así lo decidieron todos los grupos municipales y la medida ha comenzado a hacerse efectiva desde el pasado lunes ante lo elevado de las cifras que cobraban los municipales en base al excesivo número de horas extras que debían hacer. Ya hace meses, los agentes de la plantilla tuvieron un enfrentamiento con la anterior alcaldesa porque solicitaban una subida de salario y la reducción de horas extras.

Sin embargo, la localidad no quedará sin vigilancia, ya que estarán presentes Policía Foral y Guardia Civil.

LOS HORARIOS Hasta ahora el trabajo de la Policía Municipal de Cintruénigo, la segunda localidad ribera con más de 7.800 habitantes, era de 24 horas al día, si bien desde el lunes va a quedar reducido con un horario de jornada partida. Su trabajo comenzará a partir de las 7.30 hasta las 15.30 horas, de forma ininterrumpida. Posteriormente cesará el servicio que se volverá a retomar a las 18.00 horas hasta las 02.00.

De esa forma habrá ocho horas al día en las que los

vecinos de Cintruénigo no tendrán servicio de Policía Local hasta el primer día del próximo año 2020.

Desde el Ayuntamiento de Cintruénigo y desde la propia Policía Local se ha comunicado a la población que durante esos periodos de tiempo la atención se realizará a través del 112 y tanto Policía Foral como Guardia Civil realizarán patrullas por las calles en esos horarios, con especial incidencia en el periodo nocturno.

El Ayuntamiento ha explicado a los carboneros y carboneras que esta anómala circunstancia se debe a una "situación excepcional" y "por necesidades del servicio". La decisión ha sido adoptada por unanimidad de todos los grupos municipales que configuran la actual Corporación y viene motivada por la falta de personal en la plantilla lo que, a su vez, ha generado numerosas horas extras que deben ser compensadas antes de fin de año. Con la incorporación de nuevo personal, el 1 de enero de 2020, se restaurará el servicio de policía local durante las 24 horas.

ANTIGUA POLÉMICA Cabe señalar que a lo largo de la pasada legislatura, la Policía Local mantuvo con la que fuera alcaldesa, Raquel Garbayo, unas relaciones laborales muy tensas que llegaron incluso a los tribunales y en las que había también un claro enfrentamiento personal. El pasado mes de enero los agentes explicaron a DIARIO DE NOTICIAS



La plantilla de 12 agentes, en una foto del año 2017.

"Hacemos 400 servicios de horas extra, y el trabajo normal rondaría los 182. Es lo que harían dos agentes más"

AGENTES DE POLICÍA LOCAL
(En el mes de enero)

que "hacemos unos 400 servicios de horas extra, cuando el trabajo normal rondaría los 182 servicios. Representa lo que harían dos agentes más", explicaron y señalaron que estaban "cansados" del "ninguneo y menosprecio" al que, según ellos, estaban sometidos por la primer edil que "se niega a negociar con nosotros".

Por otro lado, la plantilla de agentes municipales es muy corta para que puedan cubrir todos los turnos de las 24 horas del día y de ahí las numerosas horas extras que han tenido que hacer durante todo este tiempo. Además, se han ido

jubilando algunos agentes y las plazas no se han cubierto ya que la Administración no permitía una ampliación de plantilla, si bien actualmente se va a cubrir una de las plazas que salió este año a concurso. La persona seleccionada se encuentra haciendo el curso en la Academia de Pamplona. A pesar de las medidas que se van a tomar y de la tranquilidad que se ha intentado transmitir desde el Ayuntamiento con la presencia de la Policía Foral y la Guardia Civil, lo cierto es que en la población existe cierta preocupación por cómo queda la localidad. ●

El CD Lourdes vestirá la camiseta contra el cáncer

TUDELA – El CD Lourdes ha mostrado su apoyo a la IV Marcha Contra el Cáncer y apoyando la investigación por lo que el sábado día 5 de octubre a las 17 horas el primer equipo vestirá con la camiseta de la marcha contra el cáncer. Desde el club han querido "animar a todos a acudir a los dos partidos tanto el de chicos como el de chicas". – D.N.

Diplomas de francés del Valle del Ebro

TUDELA – Un grupo de alumnos del Valle del Ebro ha recibido los Diplomas DELF que certifican sus conocimientos en francés. Ayer las profesoras de francés Margarita Vivancos y Silvia Rodríguez entregaron los diplomas al alumnado que durante el pasado curso logró superar estas pruebas que expide el Ministerio de Educación Nacional de Francia. El nivel A2 del MCEP lo obtuvieron María Arteaga, Elsa Avizcuri, Claudia Gil, Désirée Laglera y Lidia Mendivil. Asimismo, el nivel B1 fue alcanzado por los alumnos Wassim Bouzarhoun, Abigail Carrasco, Howayda El Gharadi, Naara García, Ángela Gil, Darío Gracia, Amalia Lavilla, Nadir Mansori, Maica Mendivil, David Muñoz, Lucía Pascual, Karla Ropero y Carla Torres. Leyre Manrique recibió su diploma en el nivel B2, el último examen del DELF. – D.N.

Voluntarios pasearán en triciclo por Tudela a ancianos

El alcalde lo anunció ayer en el marco del Día Internacional de las Personas Mayores

TUDELA – El Ayuntamiento está trabajando en la puesta en marcha de un servicio donde personas voluntarias realicen paseos en triciclos adaptados a personas mayores o con movilidad reducida. Así lo anunció ayer el alcalde, Alejandro Toquero, en su discurso en el marco del Día Internacional de las Personas

Mayores celebrado en la Casa de Misericordia. "Estamos trabajando para poner en marcha un servicio donde personas voluntarias realicen paseos en triciclos adaptados a personas mayores o con movilidad reducida. Dentro de poco podréis disfrutar de rutas por Tudela y de agradables paseos en bicicleta", si bien no ofreció más datos ni más detalles de quién realizará estos paseos o cómo se llevarán a cabo.

Igualmente ha recordado que en las reuniones que ha mantenido con el nuevo

Gobierno de Navarra ha trasladado la necesidad de que Tudela cuente con un nuevo centro de día y un centro de ocio para mayores, "para que la atención especializada proporcione a nuestros mayores el apoyo necesario para que puedan desarrollar su autonomía personal en la vida cotidiana. Nuestra misión es facilitar un entorno que incentive el ejercicio de la memoria y las relaciones personales, que mitigue la soledad en la que se encuentran algunos de nuestros mayores". – F.P.-N.



El alcalde, dirigiéndose a los asistentes. Foto: D.N.